

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA  
Part.ª 1744 BADAJOZ

Años 1948 - 1949:  
**LIBRO**

DE  
LA GARROVILLA  
**ACTAS**  
Ayuntamiento Pleno

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES



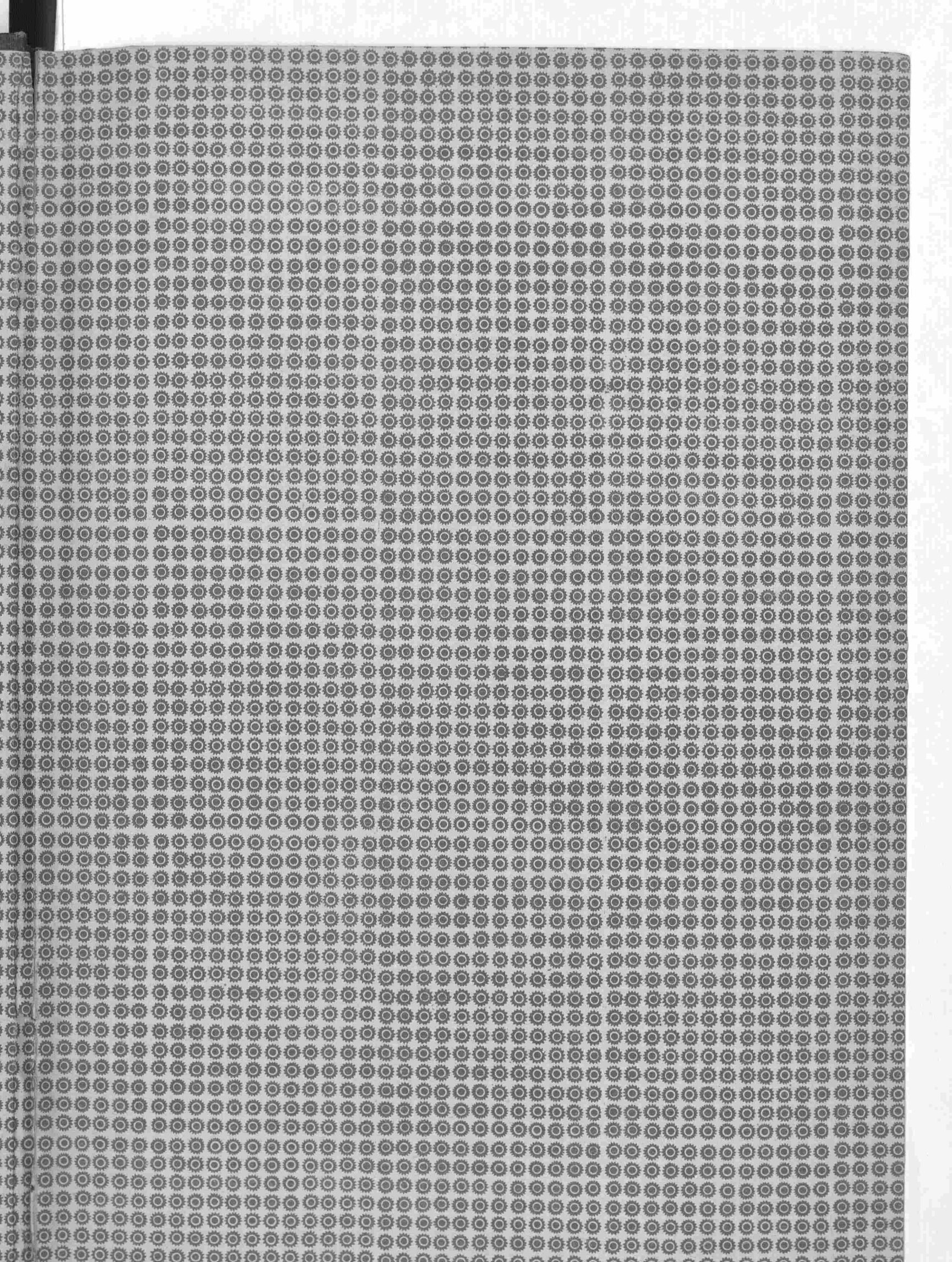




DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Provincia de BADAJOS

Partido de MÉRIDA

Término municipal de LA GARROVILLA

Año 1948/49

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno de esta villa

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de cinquenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Garrovilla a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho



El Secretario  
Justino Reyes



V.º B.º  
El Alcalde-Presidente

Grupo I, núm. 66-A



Provincia de BADAJOS Partido de LA CAJAL

Término municipal de LA CAJAL

Año 1948/49

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno de este pueblo

Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las se-

siones que celebre \_\_\_\_\_

ha sido reimpreso conforme a la vigente Ley del Timbre con

pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pesos al Estado, clas.

número \_\_\_\_\_

importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento de cumplimiento de la Ley

de Timbre, esta obra, quedando debidamente estampada en todas las hojas el sello de

esta Oficina \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

Obligación de depositar.—Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ folios folios

de \_\_\_\_\_ y rubricados por su

Presidente, así como las actas de las sesiones que aquel

ayuntamiento celebrare, se depositarán en el Archivo Municipal en un día

Y para que conste, en un día de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

Actas de las sesiones





# Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 Diciembre 1948.

## Srs. Asistentes

Alcalde-Prudiente  
D. Salvador Moreno Rodríguez

## Srs. Gestores

D. Emilio Guerra Duran  
" Alfonso Pizano Polo  
" Felan Prieta Soltero  
" Juan Gallardo Peron  
" Antonio Truando Nieto  
" Feliciano Marturell Jimenez

En la Casaca a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Moreno Rodríguez se reunirán previa convocatoria a efectos los Srs. Gestores municipales, cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de actas de esta Corporación con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy con asistencia del Secretario oficial de la Corporación don Agustín Reyes Tamayo que em-  
crise.



Siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde declaró abierto el Pleno, y yo el Secretario de su orden, di lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y firmada por los Srs. Asistentes.

Disposiciones correspondientes seguidamente yo el propio Secretario, de orden de dicha Prudencia, di lectura y lectura a la Junta reunida, de todas las disposiciones y correspondencia recibida durante la pasada Sesión, quedando enterados los Srs. Asistentes y acordándose que por la Alcaldía Prudencia se preste cumplimiento a todo cuanto se pide o interese a la Corporación.

Conversion de la Lámina de Propios nº 11262 en título al Portador para su enajenación. Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Prudencia, di lectura y lectura a la Junta reunida, de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Junta Judicial del Ilustre Colegio de Abogados de Cambis y Bolsa de Madrid, núº 3055 de fecha 21 del actual con relación a la venta de la Lámina de Propios que por



este Municipio, nº 11262 por un Capital nominal de 115.067'94 pesetas y que este Ayuntamiento tiene en proyecto su venta para atender a cubrir el Presupuesto Extraordinario que se proyecta para el presente ejercicio. Usar para atender a la capitalización de los servicios Sociales en esta población según acuerdo tomado en la sesión del día 30 de Septiembre del año anterior y en cuya Comunicación se previene que para poder proceder a su enajenación por tratarse de un Título de Propiedad documentado intransferible el precio primitivamente convertido en títulos al portador, para lo cual el acuerdo de conversión habrá de adoptarse por el Ayuntamiento con las mismas formalidades y requisitos de cualquier acuerdo de enajenación y Compete a la Dirección General de la Deuda, llevar a cabo la conversión. Llegado que sea el momento, conforme todo ello a lo establecido en la Real Orden de 24 de Noviembre de 1924, en relación con la vigente legislación aplicable a los Ayuntamientos y en especial el artº 332 del Decreto de 27 Enero de 1946 sobre ordenación provincial de las Haciendas Locales.

La Corporación reunida una vez enterada y después de consultar los preceptos legales en vigor y el contenido del artº antes citado por unanimidad y tras haber deliberado sobre el particular acordó:

- 1º Que se proceda a tramitar lo necesario para emitir en Título al portador los títulos referidos facultando a la autoridad Provincial para que sea a efectos cuando sea necesario.
- 2º Que una vez convertida en Título al portador se proceda a la venta de los mismos con las formalidades y requisitos previstos por la legislación vigente.



Para este fin, con el objeto de continuar por un  
 parte a cubrir los atenciones del Presupuesto Ex-  
 traordinario para la instalacion de los servicios  
 de Edificios en este pueblo, y

3º Fue a favor de cuanto preceptua el decreto de 25 de  
 Marzo de 1938 sobre sustitucion del referendun, se  
 cuenta este cuando una vez sea ratificado por la  
 Corporacion, a la informacion publica que proviene  
 al decreto mencionado, en la forma que esta determina-  
 do.

Plantilla Oficial 2º de de-  
 creto de la Alcaldia



Acto continuo, por el propio Secretario se ordena tambien  
 de la Alcaldia, se da cuenta y lectura de  
 la instancia fecha 24 de actual que eleva a este Ayun-  
 tamiento el oficial 2º de la Secretaria, Encargado de  
 la Oficina de Abastos Don Alvaro Cortes Marin, en  
 la cual hace contar: que viene desempeñando con carac-  
 ter de interino la Plaza de Oficial Encargado de los Servi-  
 cios de Abastos desde primeros de Febrero de 1942, y que  
 en virtud de las circunstancias del parte de la plaza  
 actual, esia muy justo que ademas de que se le adju-  
 dicara la Plaza en propiedad con arreglo a cuanto  
 sobre este particular determina la vigente Ley  
 Municipal, con los derechos correspondientes, se le in-  
 cluya en la plantilla de personal fijo de este  
 Ayuntamiento, siempre que la Corporacion lo crea pro-  
 cedente toda vez que la Ley mencionada dispone  
 esta pretension, y, al mismo tiempo se le aumentara  
 el sueldo que actualmente percibe para poder  
 hacer frente a las exigencias problemáticas de la  
 vida y que es de unos 6, a 6.500  
 pesetas anuales, para de esta forma cumplir el pre-  
 cedido trabajo que sobre el Negociado de Abastos  
 existe, ya que anteriormente dado el sueldo tan in-  
 dio que percibia solo quedaba a la Oficina por las ma-



129  
iung. Putando dispensado de hacerlo por las tardes, y como  
seguí ordenes del Sr. Alcalde de este 1.º de Cuerpo próximo  
era preciso asistir a la oficina por mañana y tarde  
para estar las horas parlamentarias de oficina, es por  
lo que hace esta petición.

La Corporación recibida una vez autorada y después  
de los asesoramiento procedentes y tras breve deliberación  
sobre este particular, por unanimidad acuerda: que  
en cuanto a las peticiones que formula el oficial 2.º  
Antonio de la Oliva Cortés Martín se han tenido  
en cuenta por la Corporación en la sesión de día  
1.º de actual en cuanto a lo que se le ha sido  
denegado en la materia que se ha estimado justa  
respecto a lo de la Propiedad se deja pendiente de  
estudio a fin como los demás puntos de la instancia, hasta  
la próxima sesión que se estudie sobre el particular y  
es lo que precede se resolverá, acordando que  
se le comunicue este acuerdo al interesado para los  
efectos de lo que.

Guardería Rural  
finca "Jarilla"

Dada cuenta y lectura del oficio de la Jefe Provincial de Admi-  
nistración Local fecha 20 del mes actual nº 2049, en  
el cual el Sr. Delegado de Hacienda, contesta a la comuni-  
cación nº 1070 del 10 de expresado mes de esta Alcaldía,  
por el que se le había consultado en relación con el  
Servicio de Guardería Rural respecto a la finca La  
Jarilla de las propiedades de este Ayuntamiento para crea-  
ción de una Plaza de Guardia Rural con destino a la  
custodia y vigilancia de dicha finca, y como según la  
Autoridad indicada indica que si la Remateada Judicial  
Mixta de Labrados se encuentra constituida de pleno  
derecho, este Ayuntamiento solo habrá de cobrar  
a la misma, la cuota que como propietario de pre-  
dio rústico le sea asignada en el reparto que habrá  
de formalizar aquel organismo, conforme el Reglamento



de organización de dichas Hermandades aprobado por  
orden de 23 de Marzo, en su artículo 17º, po-  
maso final, y que con arreglo a lo mismo puede re-  
percibirse en los usufructuarios en la finca,  
con arreglo a lo que establezcan en cada caso los  
leyes civiles y el uso del lugar.

La Sra. D.ª recuida una vez enterada de la comuni-  
cación que se envía, y habiendo que cuenta legalidad se  
encuentra legalmente constituida la Hermandad Civi-  
cal por unanimidad de voto: fue se dejó en suspenso  
la Oración que se proyectaba de una Plaza de Guardia  
Rural para la finca La Jarilla, y en su consecuencia se  
contribuya al organismo Judicial con la cuota que  
por este terreno corresponde al ayunt., con cargo al  
Presupuesto Ordinario y al Capitán correspondien-  
te, acordándose asimismo que este gravamen reper-  
cuta en los usufructuarios de la finca en la cuantía  
que correspondía con arreglo al terreno que cada uno  
tiene en arriendo, ya sea este finca no posea árboles  
de ninguna otra clase, como tampoco explotación dis-  
tinta por cuenta del ayunt. así pues recuida la  
cuota de guardería asignada a la finca se hará  
distribuir entre los arrendatarios, y con arreglo  
a la cuota correspondiente se le cobrará a cada uno jun-  
tamente con el resto trimestral del arriendo.



Incluyen en su perfeccionamiento  
Municipal y Autonomo  
Caceres-Medina

Por unanimidad y a solicitud del Intendente  
se acuerda incluir en los Beneficencia-  
Municipal de esta localidad a todos los efectos  
legales al vecino de esta Autonomo Caceres Me-  
dina, en espesa, fu ser muy recuida y junta  
la petición que formula en este sentido, quedando  
debidamente en el Padrón de este Servicio al  
3º 529 del orden de lo mismo, comunicándosele  
así al Intendente de sus efectos.



Contrato arrendado Casa Seguidamente, por mi el Secretario, de orden para instalación Central de la Piedad de se dió cuenta y lectura Telefónica. La Casa arrendada del contrato privado hecho por la Alcaldía, en virtud de la autorización que le fue conferida, con las ruinas de esta villa de Catorruvi Duran Junquera y su hijo D<sup>a</sup> Encina Duran Duran, el arrendado de la Casa n<sup>o</sup> 19 de la Calle Jucipio de Llano de este pueblo, propiedad de las Sr<sup>as</sup>. Señaladas, para instalación de la Central de telefonía que se pretende colocar en esta localidad, siendo por cuenta del ayuntamiento el arrendado de la Casa para esta central vivienda del Cuargado, cuya Casa reúne las debidas condiciones y ha sido esa arrendada por el jefe de Telefonos de Badajoz, habiendo dado este Sr. la conformidad que le ha fijado la renta mensual de doscientas pesetas ó sean 2.000 pts anuales, con cargo a los fondos Municipales y apoyar por mi el ayuntamiento una vez se instale el Centro Telefónico, siendo tambien de cuenta del Ayuntamiento el alumbrado del centro y de la vivienda.

La Corporación reunida una vez enterada y tras breve deliberación, por unanimidad acordó: Que se aprueba en su totalidad el contrato presentado y que se consigne en el Presupuesto para 1949 los créditos necesarios para el pago del alquiler de la Casa arrendada habiéndose en concepto de lo que se era procedente para su cumplimiento, toda vez que hasta no instalarse la Central de Telefonos no empieza a surtir efectos económicos administrativos este contrato, y que se remita copia del mismo al jefe de Telefonos de Badajoz para lo tiene intervenido para terminar el



expediente de concurrencia e instalacion de  
estos servicios, dandole otra copia a la pro-  
prietaria de la Casa y archivando el origi-  
nal en este Ayuntamiento a sus efectos.

Cierre-

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta esta sesion de orden de la  
Presidencia siendo las veinte y dos horas, la  
cual una vez leida fue aprobada, ratifi-  
cada y firmada por todos los Srs. asistentes  
y de todo ello por el Secretario certifico



Salvador Moreno Rodriguez      Tomas Guerra  
Alfonso Pizarro      Juan Pizalla  
Alfonso Pizarro      Juan Pizalla

Año de 1949

Juan Pizalla  
Srio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 5 Enero 1949

- Srs. asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Salvador Moreno Rodriguez
- Srs. Gestores
- D. Tomas Guerra Duran
- Alfonso Pizarro Polo
- Juan Pizalla Jotero
- Juan Gallardo Perez
- Antonio Truanelu Nieto
- Feliciano Martinez Juarez

En la Comrilla a cinco de Enero de  
mil novecientos cuarenta y nueve.  
Siendo las diez y ocho horas y bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Salvador Moreno Rodriguez, se re-  
unieron por la noche y a puerta cerrada  
para tratar de lo siguiente los Srs. Con-  
cejales Municipales cuyos nombres al  
margen se indican, en el hallazgo de  
actas de estas causas concurren-  
ciales de los señores del Ayuntamiento  
que surgen al objeto de subsanar la pre-  
sente sesion extraordinaria convocada por

Actas de 1949



la acaudalada en tiempo y forma legal según está  
prevenido.

Después de haber sido la hora designada para el acto y  
abierto el mismo por la Presidencia, se expuso a  
los señ. señores de <sup>de</sup> que como a todas constaba  
por la orden de convocatoria, el objeto único de esta  
licitación era el de dar el sueldo al haber quedado desi-  
erta por falta de licitadores, la Primera y segunda  
subasta celebradas el día treinta del pasado mes y el  
día tres del actual respectivamente, para llevar a cabo  
el amueblado del edificio municipal sobre bebidas y alcohol  
en este término municipal para los años 1949 a  
1951 inclusive, según acuerdo del Ayuntamiento y el  
Pliego de condiciones aprobado por el mismo para re-  
gir expuesta subasta ganando, por lo que en cumpli-  
miento de la condición 5ª de las generales del Pliego  
de condiciones, procedía anunciar una tercera  
subasta para el día siete del actual mes a la  
misma hora que para las otras y en las mismas  
condiciones, haciendo la rebaja en el tipo de im-  
posición que el Ayuntamiento creyera procedente según  
lo ordenado sobre el particular, lo que como se  
trata de tener en administración directa el edificio  
ya que así se dispone en la respectiva condición  
5ª.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por la Presi-  
dencia y en virtud muy de razón, tras breve deli-  
beración sobre el particular y de unanimidad  
Acordó: Que siendo más conveniente al Ayun-  
tamiento el tener arrendado este edificio que  
el llevarlo en administración directa, por evitar  
se muchas eventualidades de evitar el aumento  
del personal y el procedimiento que para el día siete  
del actual mes ya la misma hora que para



los autumores y con los mismos requisitos y caudales  
 así fijados en el Pliego aprobado, se autumore una  
 tercera subasta, para la cual se hace una  
 rebaja del 20 por 100 sobre el tipo fijado para la  
 primera y segunda o sea que esta tercera subas-  
 ta saldrá a licitación al arbitrio por la canti-  
 dad de Puercos veinticuatro anuales,  
 haciéndose público este acuerdo y celebracion  
 de la subasta a los fines prudentes, ya que se con-  
 sidera esto un beneficio para el Excmo Mu-  
 nicipal y con el resultado de esta tercera su-  
 basta se dará cuenta al Ayuntamiento.

Cierre - Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el presente  
 objeto de la presente sesión, se levanta la misma  
 al orden de la Presidencia, siendo las veinte y una  
 hora, la cual una vez leída, es aprobada, ratificada  
 y firmada por todos los asistentes, de lo cual yo  
 el Secretario Certifico



Salvador Hornos  
 Alfonso Lizaso  
 A. Fernandez  
 Ferrnís Guerra  
 [Signature]  
 [Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 Enero 1949

- Srs. asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Salvador Morano Rodriguez  
Srs. Guecos  
 D. Comas Guana Duran  
 Alfonso Lizaso Polo

En la Jaurilla a quince de Enero de mil  
 novecientos cuarenta y nueve. Seudo las  
 veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 don Salvador Morano Rodriguez, se reunie-  
 ron para convocación al efecto, los  
 tres señores Municipales, cuyos nombres al



D. Juan Pirella Soltero

D. Juan Gallardo Perea

D. Antonio Benavente Nieto

D. Feliciano Martini Jimi

marzo se expresan en el Salvo de actos de este Cabal  
Camisitoriales, al objeto de celebrar la presente sesion  
ordinaria que correspondo en el dia de hoy, con aus ten  
ria del Secretario oficial de la Corporacion de un  
Agente Representante que asistiere.

Apertura siendo la hora designada para este acto el Sr.  
Alcalde declaro abierto el mismo, y el Secretario  
de su orden, di lectura de la acta anterior y  
ordinaria y extraordinaria, las cuales fueran apro  
padas, ratificadas y firmadas, por dos de sus testigos.  
disposiciones y correspondencia. Seguidamente por el propio Secretario  
de orden tambien de la Prudencia, di cuenta y lectura  
ala Junta reunida de todas las disposiciones  
y correspondencia recibida durante la pasada  
sesion, quedando enterada de las mismas  
y acordandose que por la atencion de de cum  
plimiento a todo cuanto afecta o interese a la  
Corporacion.

Instancia oficial 2.ª de la Junta y seguidamente se pasa a estudio y valoracion de la  
don Alvaro Cortes Marini y instancia del oficial 2.º de la Junta de  
este Ayuntamiento don Alvaro Cortes Marini, que como  
tal oficial 2.º Interino formulo ala Corporacion y quedo  
pendiente de resolucion en la sesion del 31 de dici  
embre pasado, y la Corporacion reunida convocando los puntos  
que en dicha instancia se ensignan y habiendo hecho el  
estudio procedente y de momento, por unanimidad  
acordo: que de acuerdo con la Juntia, que en di  
cha instancia hace y teniendo en cuenta la dispo  
nibilidad economica del Municipio, le fue elevado  
el sueldo que actualmente disfruta como oficial tem  
porero Interino de la Delegacion Local de Abastos  
a cinco mil quinientos pesetas anuales (5.500) con  
refecto de 1.º de Enero del año actual acordan  
dose asi mismo que desde dicha fecha sea la



autorización provincial que se le tenía hecha para  
Algunas de asistencia a la oficina por las tardes  
por lo cual desde el día de mañana ha de asis-  
tir a la oficina en todas las horas oficiales fijadas  
para todo el funcionario, o sea la jornada legal  
de mañana y tarde, teniendo derecho a los sueldos,  
emolumentos que legalmente le correspondan.



Con respecto a la segunda parte de su instancia  
sobre adjudicación en Propiedad de la Plaza,  
se procederá al estudio pertinente y en su caso  
lo que proceda se resolverá, acordándose asimis-  
mo que este particular se le remunere oficial-  
mente al interinista en sus efectos.

Convenir medio litro de leche  
diario a María Dominga Gil de esta villa María Dominga Gil  
para ayuda lactancia de su hijo

En cuanto en cuenta la petición que formula la vecina  
de esta villa María Dominga Gil en instancia del  
12 del actual, se acuerda concederle el suministro  
de medio litro de leche diario en cargo a los  
fondos Municipales, para ayuda de lactancia  
de su hijo pequeño de pecho, por ser una pobre  
que no cuenta con recursos económicos ade-  
cuados para cubrir en su casa futura Rodrigo  
Janzuelo en caso forzoso, teniendo efecto esta  
concesión a partir del febrero próximo, por  
lo cual por la Alcaldía se le dará la autori-  
zación prevenida.

Arbitrio Bebidas 1909

Acta continuo la Presidencia da cuenta a la  
Junta reunida, de que ha quedado devuelto el ami-  
cuerdo del arbitrio municipal sobre bebidas galacticas  
que se había acordado enmendarlo por subasta pú-  
blica para los años 1909 a 1951 inclusive, cuya ter-  
cera y última subasta tuvo lugar el día  
siete del actual, según se acordó en la sesión extra-  
ordinaria del 5 de dicho mes, a pesar de la rebaja  
del 10% que se acordó sobre el tipo base de



la 1ª y 2ª subasta, por cuya procedia que indicado ar-  
bitrio fuera tomado en el juicio de cuenta por el  
Ayunt<sup>o</sup> para su examen en la forma y usanza  
que regula la ordenanza conserpandiente, siendo nece-  
sario para ello nombrar a una persona o sumis-  
tario que se encargara de este cobro, aujuno a-  
foros, y vigilancia en general para procurar el mayor  
rendimiento posible au pro del Excmo. Municipal.  
La Providencia pique explicando alas S<sup>as</sup>. requiridas  
que sobre el cobro del arbitrio sobre bebidas, se ha  
aprobado el precio de esta don Agustín Goyena Per<sup>o</sup>. el  
previo por el año actual se compromete a llevar la  
recaudacion y vigilancia del arbitrio en cuestion, con  
la retribucion del 10% sobre la cobranza bruta, y comprome-  
tiendose a pagar en las Cajas Municipales la suma  
de cinco mil quinientos pesetas como minimo el  
año, solo como suotonal por el ejercicio actual, cuyo  
viguro para por trimestres sucidos y por via de liquidacion  
de las facturas pertinentes de cobranza, por lo que  
para la Alcatr<sup>ia</sup> y cuilo profere a la Futura que  
debe aceptarse esta oferta del Sr. Goyena y nombrar  
le Encargado por parte del Ayunt<sup>o</sup> Municipal de la  
cobranza de este arbitrio con el compromiso  
de pagar el viguro minimo anual que ofrece, ya que  
lo es beneficio para el Municipio.

La Corporacion reunida en una entrada de lo  
expuesto por la S<sup>ra</sup>. Providencia y estimandolo muy bene-  
ficio para el Ayunt<sup>o</sup>, tras breve deliberacion y un-  
animidad acordó: Que se acepta el ofrecimiento  
del precio don Agustín Goyena Per<sup>o</sup>, y en su con-  
comencencia se le nombra Encargado de la recaudacion,  
vigilancia y demas que compete para la cobranza  
del arbitrio municipal sobre bebidas y alcohol, au-  
te termino Municipal durante el ejercicio actu-



del 1909 con la remuneración del 10% de la cobranza bruta que realice y con el compromiso de ingresar como mínimo cinco mil quinientas pesetas al año, que por la Alcaldía se le provea de la correspondiente Ordenanza y carta de Tarifa a fin de que cada artículo como así mismo para que formalice en la Alcaldía lo mismo precio contrato o documento de Compromiso y garantía facultándose a la Alcaldía para que lleve a efecto cuanto sea preciso sobre este nombramiento el que solo tendrá de validez durante el año siguiente a fin de que quedará revocado sin derechos al punto para el Sr. Cragua.



Ratificación acuerdo sobre conversión en Título al portador de la Lámmina de Propios para su venta

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y por unanimidad de la Corporación acordado, para los efectos precedentes, se acuerda: Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado también por unanimidad de esta Corporación en la sesión del día 31 de diciembre pasado sobre conversión en Título al portador de la Lámmina de Propios n.º 11262 que posee este Municipio por un capital nominal de 115.064.90 pts. para una vez convertida en Título al portador proceder a su venta oficial en la forma prevenida para con su importe cubrir en parte el Presupuesto Extraordinario acordado formalizar para pago de los gastos que se originen con motivo de la venta. Asimismo se acuerda la legalidad de las emisiones de Billetes según tiene acordado el Ayuntamiento por haber sido declarado este servicio de gran utilidad pública general.

Asimismo se acordó también: Que el particular o acuerdo que se ratifica juntamente con este otro, se inserte en el Boletín Oficial de la provincia por término de 15 días hábiles, para o para tenerlo a la información pública precedida por el decreto de 18 Mayo 1938 en sustitución del Referendum



instruyéndose el oportuno Expediente justificativo el cual para do el plazo de expiración y con todos los antecedentes procediéndose a elevarlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes según el citado Decreto.

Arbitrio Consumo de Para llevar al punto de ejercicio actual en un pacto de vigencias, se acuerda por unanimidad de la Junta reunida incrementar la Consiguación de los tributos sobre Consumo de Licores y bebidas por el Estado al Ayuntamiento en la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas sobre la cifra presupuestada en el año 1948 o sea que para el ejercicio 1949, la cuota a recaudar de los tributos triales asentados será en total de pesetas diez mil trescientas cincuenta (10.350), distribuida por frunces o Epígrafes en la siguiente forma.

1.º	Grupos de Bebidas, Bares, Tabernas, Cafes etc	8.442'00 Pesetas
2.º	Grupos de Ultramarinos, similares	945'00 "
3.º	Grupos de Bailes, Salones, espectáculos	963'00 "
Total igual a lo presupuestado		10.350'00 "

En ningún caso se acordó que se dé cuenta de esta consiguación al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda y Decisión Consumo de Licores y para sus efectos, como organismo encargado de la inspección y recaudación de este impuesto.

Expediente sobre asuntos de Telefonos aprobados. Auto continuo se da cuenta a la Corporación reunida por el Sr. Secretario actuante, de orden de la presidencia, del Expediente instruido con motivo de la ratificación y declaración de utilidad pública por parte del Ayuntamiento Pleno, del acuerdo tomado por el mismo en la sesión del día 30 del mes de septiembre último (ordinaria) y en la del día 30 de Noviembre pasado, también ordinaria relativos a la instalación del servicio de telefonos en esta localidad, conjuntamente con el Municipio de Esparragalvo, cuyos acuerdos respectivos han sido publicados en el Boletín oficial de la provincia nº 292 del 21 de Diciembre pasado para someterlos a la



información pública que previene el decreto de 25 de marzo de 1938 en sustitución del referendario y durante el plazo de quince días naturales que han estado previstos para referida información pública no se han presentado reclamaciones ni objeciones alguna en su contra, como se justifica en el Expediente que está de manifiesto, a qual se unen las certificaciones de los acuerdos del día 20 de mayo de 1949 y un ejemplar del Boletín de descripción.



La Suptora reunida una vez enterada y examinado el preitado expediente el que está tramitado en forma y con los requisitos prevenidos por unanimidad acordó:

- 1º Que se declaran subsistentes y ratificados en todo de los pactos los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones ordinarias de los días 30 de Agosto y 30 de Setiembre respectivamente de pasado año 1.948, sobre instalación de los servicios de telefonos en esta localidad.
- 2º Que para los efectos legales y procedentes se copie el Expediente original tramitado a este fin al Com. D. Gobernación Civil de la provincia según está ordenado.
- 3º Que una vez aprobado referido Expediente por la Superior Autoridad Provincial, devuelto a esta Alcaldia, se una al Presupuesto Extraordinario en formación para atender a los gastos de la instalación de los servicios referidos, y
- 4º Que de este acuerdo se libe certificación para en unirse al Expediente que va suspenso.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1.949

Seguidamente la Alcaldia - Presidencia hace saber a la Corporación en Pleno reunida, que estaba sobre la mesa el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1.949,



elevado a esta Corporación por el Alcalde. Prudente que en su nombre de la misma, en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946. La sectora reunida una vez autorada, procedió al examen y discusión detenida de cada uno de los Capítulos, artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, y suscribiéndolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad, dándole aprobación amplia al presupuesto de que se trata, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesetas (162.876) y el de Gastos en ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesetas (162.876), resultando por consiguiente millado dicho Presupuesto, siendo el resumen por Capítulos en la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos.

Capítulos	Denominación	Consignación Pesetas.
1º	Rentas	3.680 -
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales	71.804 20
5º	Eventuales y Extraordinarios	6.711 84
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000 "
8º	Derechos y Escasas	6.975 "
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales	15.680 "
10º	Imposición Municipal	55.974 96
11º	Multas	50 "
<b>Total General del Presupuesto de Ingresos</b>		<b>162.876 00</b>
(Ligue a de Gastos)		



## Presupuesto de Gastos

Capitulos	Denominación	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones Generales	39.336 10
2º	Representación Municipal	3.400 -
3º	Vigilancia y Seguridad	11.610 -
4º	Policia Urbana y Rural	7.200 -
6º	Personal y Material de oficinas	39.755 -
7º	Salubridad e Higiene	12.819 40
8º	Beneficencia	14.174 90
9º	Asistencia Social	5.980 -
10º	Instrucción pública	5.614 -
11º	Obras públicas	8.300 -
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.500 -
17º	Agrupación forzosa del Municipio	4.186 60
18º	Imprevistos	5.000 -
<b>Total general de Presupuesto de Gastos.</b>		<b>162.876 -</b>

### Resumen General

Suma el Presupuesto de Ingresos	162.876 -
Id. el id de Gastos	162.876 -

Diferencia: Deficit o Superavit. 00 00

Asi mismo fue acordado: que el Presupuesto en tal forma aprobado, se exponga al publico por el termino de quince dias habiles, para los efectos procedentes segun esta ordenado, y transcurrido dicho plazo se remita copia certificada de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobacion definitiva si procede.

Ordenanzas fiscales

Acto continuo y por unanimidad de la propia Corporacion, fueron examinadas, ratificadas las ordenanzas y Cartas fiscales, que han de regir la vigencia del Presupuesto antes mencionado, y que son todas las que tenia aprobadas el Ayuntamiento para el ejercicio 1961, sin ningun otro sueldo de





Ingresos para nutrir el Presupuesto en su parte de Ingresos y se promova su rigencia en la forma que actualmente estan redactadas para el año actual de 1949, a excepcion solo, de las señaladas con los numeros 15, 16 y 17, que son la del arbitrio sobre bebidas alcoholicas etc, la del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, Puados, manicomios y la del Cupo de Compensacion, pues las dos primeras se rectifican por aumento de las tarifas impositivas, que se acoplan a la fijada por el Decreto de 25 Enero 1946 sobre regulacion de las Haciendas Locales, en su maxima maxima y la tercera o sea la del Cupo de Compensacion se modifica por haber sido aumentada en un 20% la cuantia permitida por este Decreto, segun Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre 1948 D.O. del Estado y 9° 344 de 29 de diciembre del mismo año, siendo acordado a la vez que se cesen al publico por el plazo de quince dias las ordenanzas de exaccion, juntamente con el Presupuesto que se aprueba para los efectos de lo dispuesto en este Determinado y que se recite Copia rectificada de las que se deuen modificar a Hno. Sr. delegado de Hacienda para su aprobacion definitiva.

Exacciones que no se utilizan

Tambien es acordado por unanimidad, que por parte de este Ayuntamiento, no se utilizan para el ejercicio 1.949 no obstante su autorizacion con la vigente Ordenacion de las Haciendas Municipales, ninguna de las exacciones siguientes, por no existir el objeto de gravamen de las mismas dentro de este Terminio Municipal.

1º = Del articulo 7º del Decreto de 25 Enero 1946: Derechos y tasas por prestacion de servicios. De este articulo no se utilizan las comprendidas en los numeros 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, solo se utilizan las comprendidas en los numeros 1, 5 y 7.







Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1909 del Ayuntamiento Pleno

Srs. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Salvador Moreno Rodríguez.

Srs. Gestores

D. Tomás Guerra Durán

" Alfonso Pizarro Polo

" Juan Piñilla Soltero

" Juan Gallardo Bern

" Antonio Fontaudou Nieto

" Feliciano Martínez Jimenez

Con la Gamorra a treinta y uno de Enero de mil novecientos y nueve. Seria la comendante por su orden y siendo las veinte horas se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodríguez, los Srs. Gestores cuyos nombres se expresan, en el salón de actos de esta

Casas Comisionales a objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que comenzó en el día de hoy, y en asistencia del Secretario Oficial de la Corporación Don Agustín Sáenz Sáenz que asistió.

Apertura. Hecho la vida designada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el Sesión y por el Secretario de su orden, se leyó y se aprobó el acta de la Sesión anterior, la cual fue ratificada y firmada por los Srs. asistentes.

Despachos y comendaciones. Seguidamente por el Secretario y de orden de la propia Presidencia se dio lectura a la Corporación reunida, de todas las disposiciones y comendaciones recibidas durante la pasada Sesión, quedando enterados los Srs. presentes y acordando que por ser verbal se de cuenta al Ayuntamiento a todo cuanto afecta o interesa a la Corporación.

Inclusión en la Lista de Beneficencia Municipal

Seguidamente y por unanimidad de la Corporación, se acuerda incluir en la Lista o Padrón de la Beneficencia Municipal a todos los efectos legales a que se refieren el Manual y el Censo Comunal, a quienes se refieren por ser parte de la población que a este Ayuntamiento pertenece y reconocer que el número de personas que no cuentan con unos recursos económicos que en su caso son todos



obras, quedando incluido en dicho padrón y juicio cuando  
 a fin 23 de orden del Excmo.

Nombramiento de Médico y Acto continuo y tambien por unanimidad de los  
 y Fallador para operaciones y para reunida se acuerda nombrar a don Pedro  
 Recumplazo año 1.909. Don Pedro Escribano, Médico para las operaciones de Re-  
 clutamiento del Recumplazo de Septiembre 1909 y así mismo  
 y Fallador para estas operaciones a don Alonso Cor-  
 tejón Marín, a los cuales se le notificará este nombra-  
 miento en forma debida que le abastarán por honora-  
 rias en la cantidad ordenada por parte Ayuntamiento  
 en cargo del Recumplazo respectivo y Capital correspondien-  
 te.

Pago Cesta Guardería a  
 Hermandad Suidical

El Sutor Municipal don Feliciano Martínez Guzmán,  
 Jefe de la Hermandad Suidical Mixta de esta loca-  
 lidad, ruega a la Alcaldía y Corporación reunida se  
 acuerde el pago de la Cesta que le corresponde al  
 Ayuntamiento por Reparto de Policía Rural de la  
 finca "La Jarilla" y que tiene que ser abonada a la  
 Hermandad Suidical según replante sobre el particu-  
 lar, teniendo el Ayunt. pendiente de abono la cuota  
 del 4º trimestre de 1908 que en total importa  
 650=, ya que en el Reparto hecho para dicho  
 año salió a una cuota de cinco pesetas por fanega  
 de tierra y como la Jarilla tiene 520 fanegas, le  
 corresponde el año 2.600 pesetas.



La Corporación reunida, una vez enterada  
 de lo expuesto por el Sutor Sr. Martínez Guzmán  
 y tras breve discusión acordó: Que siendo pro-  
 cedente cuando se trata de Sr. Martínez y toda  
 vez que el Ayunt. tiene pendiente de pago la cesta  
 mencionada, se proceda de su pago con cargo a los  
 fondos Municipales, acordándose así mismo que  
 esta cantidad se abonará en la forma propuesta  
 al de pago de la cuota cuando se pague al



como a los usufructuarios del terreno.  
 Cuenta aguste en Badajoz de da cuenta y lectura a la Junta reunida  
 Sr. Rabanal del por mi el Secretario y de orden de la Presi-  
 año 1.748. Idem de la cuenta detallada que rinde

el aguste de este Ayuntamiento en Badajoz don Fernando  
 Rabanal Teniente Comisario de este ayuntamiento de  
 1.748. detallandose los cobros y pagos hechos por  
 dicho aguste en el citado ejercicio por cuenta de este  
 Ayuntamiento asi como el saldo que hay a favor del ayun-  
 tamiento en 31 diciembre 1748 que es de pesetas  
 siete mil cuatrocientas setenta y seis reales cuarenta  
 y cinco céntimos 7.476 45 7.

La Corporacion una vez enterada y despues de exami-  
 nar la cuenta que usamos, por unanimidad acordó:  
 que se le permita aprobar dicha cuenta a tan indi-  
 cado cuenta y a los otros gastos que en la misma  
 se detallan asi como al saldo resultante en fa-  
 vor del Ayuntamiento y que para cumplirse esta forma  
 parte de la Expositiva oficial en años Municipi-  
 pales.

Instancia alvarail  
 Municipal Pedro  
 Dono go, sobre compra  
 miento en propiedad

Seguidamente y de orden de la propia Presidencia,  
 yo el Secretario doy cuenta y lectura a la Junta  
 reunida de la instancia trabaxada que elora  
 a la misma el alvarail Municipal de este ayun-  
 tamiento Pedro Dávila Rodriguez, en la  
 que solicita de la Corporacion que previo los  
 trámites y requisitos prevenidos y procedentes se le  
 nombre o adjudique el cargo que desempeña en  
 propiedad alvarail que lleva mas de 3 años como  
 Antonio, ya que fue nombrado en tal carácter  
 en 20 de octubre de 1745 siendo ademas como le  
 consta a la Corporacion Excmo. Sr. D. Juan de  
 la Puada Comisario de Liberacion y por lo  
 que cree el interesado reunir los requisitos







me: y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levau  
to la sesion de orden de la Presidencia, sien  
do la presente y dos y treinta horas, la cual queda  
por leida, es leida, ratificada y firmada  
por todos los Sr. asistentes, de todo lo qual yo  
el Secretario Certifico.



Salvador Moreno Rodriguez  
Alfonso Pizarro  
Juan Gallardo Perer  
Francisco Frutos Fernandez  
Antonio Fernandez Nieto  
Juan Jimenez Gomez  
Jose Garcia Sanchez  
A. Fernandez  
J. Jimenez Gomez

# Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento Pleno

Sesion extraordinaria del dia seis de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Srs. asistentes

Alcalde- Presidente

D. Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Concejales

D. Juan Gallardo Perer

" Francisco Frutos Fernandez

" Alfonso Pizarro Polo

" Feliciano Marteur Jimenez

" Emilio Calle Crespo

" Jose Silva Fernandez

" Antonio Fernandez Nieto

" Juan Jimenez Gomez

" Jose Garcia Sanchez

En La Garrucha a seis de Febrero de mil noveci-  
entaf cuarenta y nueve, previa convocatoria al  
efecto se reunieron en las Casas consistoriales  
de esta Municipalidad, los Señores conceja-  
les que al margen se expresan bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador  
Moreno Rodriguez, con la asistencia  
del Secretario Oficial de la Corporacion  
Don Agustin Reyes Pascual que sumite  
con objeto de proceder a la Constitucion  
del Ayuntamiento determinada por las  
elecciones municipales ultimamente cele-



brados.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez de orden de la presidencia, yo el Secretario di cuenta y lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 (Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949 (Boletín del Estado del 25), así como de los preceptos recordados de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y de sus instrucciones y disposiciones complementarias.

Seguiente el orden lógico en estos casos, trazado así mismo en las citadas preceptas, se desarrollaron las partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera Parte - Constitución Provisional.

Dióse lectura de los nombres de los concejales proclamados de entre los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer Grupo - Cabezas de Familia

D. Juan Gallardo Perer -

" Francisco Frutos Fernaudu - } Proclamados por el art. 21 del  
" Alfonso Pizarro Polo . } Decreto de 30/9/48.

Segundo Grupo - Representación Sindical

D. Feliciano Martiur Jimenez - veinte y tres votos

" Emilio Calle Crespo - doce votos

" José Silva Fernaudu - doce votos.

Tercer Grupo - Representación de Entidades

D. Antonio Fernaudu Nieto - seis votos

" Juan Jimenez Gómez - seis votos

" José García Fernaudu - seis votos.

El Sr. alcalde recibió a cada uno de los Sr. Concejales de entre los anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948. De





D Emilio Calle Crupos Secretario Oficial de la Corporación que convoca  
 " José Silva Verdader al objeto de proceder a la Celebración de la  
 " Antonio Verdader Nieto preunite sesión extraordinaria convocada por  
 " Juan Jimenez Gomez la Alcaldia en tiempo y forma legal según está  
 " José García Verdader prevenido.

Secretario del Ayuntamiento  
**D AGUSTIN REYES PASCUAL**

Apertura.- Siendo las diez y nueve y treinta horas  
 señalada para este acto, la Presidencia de-  
 claró abierto el mismo y expuso a los Sr. Concejales  
 reunidos, que el objeto de tal sesión era el de proceder  
 a la resolución de los puntos y asuntos que se hallan en sus-  
 ta en la orden de convocatoria y que eran continua-  
 ción del acta de la Sesión extraordinaria del día seis  
 del actual en la cual se efectuó la toma de posesión y con-  
 stitución de este Ayuntamiento, así como de varios asun-  
 tos que quedan que resolver y que son los siguientes  
 por el orden que constan en la convocatoria:

Asuntos a tratar.

- 1º.- Aprobación si procede de las Actas de las sesiones anteriores, ordinaria del 31 Enero y Extraordinaria del 6 del actual.
- 2º.- Nombramiento de Comisiones en que se subdividirá el Ayuntamiento, artº 51 Ley M. 1935.
- 3º.- Nombramiento de Concejal para ejercer la función de Jefe de la Policía.
- 4º.- Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente.
- 5º.- Examen y aprobación si procede de la Cuenta de medicamen-  
 tos suministrados a la Beneficencia Municipal en el 4º tri-  
 mestró de 1948.
- 6º.- Inclusión en Beneficencia de la persona Dominica Tarquey Lolata.
- 7º.- Contabilidad: Liquidación Presupuesto 1948 y situación  
 económica del Ayuntamiento en relación al 31 Diciembre 1948  
 y al día de la fecha.
- 8º.- Designación de los Sr. Concejales que han de representarse  
 al Ayuntamiento en las distintas Juntas Locales.



7º: Nominal sobre jornales invertidos en Puro Olivo y Soluciones que se continen procediendo para mitigar este y

10º: Puntos y Propuestas.

Enterada la Corporación Municipal reunida de los puntos a tratar en la presente sesión y siendo los mismos que se indicaban en la cédula de convocatoria y orden del día, se procedió a la resolución de los mismos en la siguiente forma.

Actas: Dada lectura de las actas de la Sesión ordinaria celebrada que son la Ordinaria del 21 de Enero y Extraordinaria del 6 del actual, fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad y firmadas por los señores que en cada una de ellas se mencionan.

Nombramiento de Comisiones del Ayuntamiento — Artículo 51 de la Ley Municipal de 31 Octubre 1935, se procedió al nombramiento de las Comisiones en que se dividirá este Ayuntamiento y que se acuerda sean estas las en la forma siguiente: 1ª Comisión de Hacienda: Esta Comisión comprenderá: Contabilidad, Presupuestos y Ordenanzas. La formarán: El Sr. Alcalde como Presidente y dos Concejales. 2ª Comisión de Gobernación. Esta Comisión comprenderá: Orden Público, Personal, Sanidad y Beneficencia y Policía Urbana y Rural. La formarán: El Sr. Primer Teniente de Alcalde como Presidente y dos Concejales. 3ª Comisión de Fomento. Esta Comisión comprenderá: Obras Públicas, Exposiciones, Fiestas y Mercados. La formarán: El Sr. Teniente de Alcalde 2º como Presidente y dos Concejales.

Hecha la designación en la forma precedida quedan constituidas las referidas Comisiones en la siguiente forma.

1ª 1ª Comisión de Hacienda: Presidente el Sr. Alcalde don Salvador Moruo Rodríguez, Concejales don Petriano Martiner, Jueces don Juan Jimenez





Comer.

2<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> Comisión de Gobernación: Presidente el Primer Alcaldete de Alcalde Don Alfonso Gijano Polo, y los concejales Don Francisco Pinto Fernandez y don José Garcia Fernandez.

3<sup>a</sup> 3<sup>a</sup> Comisión de Fomento: Presidente el Segundo Alcaldete de Alcalde Don Juan Gallardo Perez, los Concejales Don Antonio Fernandez Nieto, y don José Silva Fernandez.

Concejal Sindico

Seguidamente y tambien en la forma pronunciada se procedió a la designación del Concejal que ha de ejercer las funciones de Sindico, resultando designado el Concejal Don Emilio Calle Crespo.

Hechas las anteriores designaciones fueron aprobadas por unanimidad de la Corporación reunida se acordó que por la Alcaldía Prudencia se promueva a cada uno de la correspondiente y respectiva Ordenanza para los debidos efectos.

Regimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente

En cumplimiento a lo ordenado sobre el particular y a propuesta de la Alcaldía Prudencia, se acuerda por unanimidad del Pleno reunido que el régimen de Sesiones Ordinarias para el Ayuntamiento, Comisión Municipal Permanente sea el siguiente.

Sesiones Ayuntamiento Pleno

Ayuntamiento Pleno: Celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses, los días primeros de cada uno, o al siguiente si fuere inhabil, en segunda convocatoria a las 4 y 8 horas siguientes salvo defectos, a la hora de las once de la mañana.

Sesiones Comisión

Comisión Municipal Permanente: Celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses, los días Lunes de cada uno, o al siguiente si alguno fuere inhabil, en segunda convocatoria a las 4 y 8 horas siguientes salvo defectos, a la hora de las diez y ocho.





Designación de Caejales Así mismo, por unanimidad de la Corporación  
por Juntas Locales reunida, se acordó designar a los Sr. Cae-  
jales que después se relacionen para ostentar por  
Representación del Ayuntamiento en las Juntas Locales  
que también se indican, en virtud a cuanto  
está ordenado por el particular.

Para la Junta o Comisión Decidida Para obrero, se designa al  
Caejal Don Juan Jiménez Gómez.

Para la parte de la Delegación Local del Frente de  
Juventudes, se nombra al Caejal Don José García  
Fernández.

Para la Junta Local de Enseñanza Primaria, se nombra al  
Caejal Don Antonio Fernández Nieto.

Para la Junta Local de Libertad Vigilada, se nombra  
al Caejal Don Emilio Calle Crespo.

Para la Junta o Comisión Local de Defensa Pasiva de  
esta villa se designa al Caejal Don José Libra  
Fernández.

Para la Junta Municipal del Censo Electoral se designa  
al Caejal Don Francisco Fruto Fernández.  
Aceptados todos los nombramientos anteriores por los  
representantes citenados, se acuerda que por la alcaldía-  
Prudencia se les provea de las correspondientes  
Ordenanzas para los efectos debidos.



Aprobación Cuenta de  
Gestión 4º trimestre 1948

Dada cuenta y lectura por el secretario de orden de la  
Prudencia a la Corporación reunida de la cuenta  
detallada y justificada que presenta el Procurador  
Titular de esta, Don Alejandro de la Peña, de los  
diligencias sumariadas a la Jefatura Municipal  
de esta villa en el 4º trimestre del pasado  
año de 1948 y que importa en total la suma  
de pesetas setecientos cincuenta y siete pesetas  
treinta y cinco (657.35), acompañando  
los recibos justificativos de la mencionada



Cuentas.

Enterada la Corporacion y tras breve examen, por unanimidad acordó: que se aprueba completamente las Cuentas presentada por el m. pte que se consigue y que se devuelva un duplicado al interesado con diligencia de aprobacion y otro ejemplo que quede archivado en este Ayuntamiento con las Respetes.

Inclusion Padron Inve-  
ficencia Municipal

Exaurido por unanimidad de la Corporacion reunida y a peticion de la interesada se acuerda incluir en el Padron o lista de la Beneficencia Municipal de esta villa, a la veana de la misma Damiana Vazquez Lobato, por que cauto al Ayuntamiento las circunstancias personales y situacion economica de for peticionaria y in tanto en sideran justo y humanitario el que se incluya en dicho Padron para toda las peticos legales quedando incluida e inscrita con el numero 232 de orden del referido Padron.

Nominal jornales para  
obrero.

La Alcaldia-Prudencia da cuenta al Pleno reunido de que como a todos cuenta se han tenido ocupados entre el Ayuntamiento y la Hermandad Judicial, en arreglo de Caminos Rurales a los obreros que estaban en paro forzoso, y se les ha dado trabajo durante 35 ó 36 dias en las referidas obras, habiendose gastado en total entre los dos Organismos en los citados dias, la suma de 9.788'00 puestas siendo por mitad el total de gastos, entre el Ayuntamiento y la Hermandad, en lo cual cada uno se compromete a abonar un cargo a su Presupuesto la suma de puestas 4.894; dando se lectura detallada de las nominales formalizadas por cada dia que justifican el total de jornales invertidos y los dias en que se realizaron los trabajos.

El Pleno reunido una vez autorado y tras breve deliberacion, por unanimidad acordó: que se aprueban las nominales formalizadas que ante se reciben por el importe total de puestas 4.894. que es lo que puede satisfacer a este Ayuntamiento y que esto



Cantidad de Contabilidad en cargo a los fondos Municipales y a los de la Decana de Puro Obrero, en modo que aplicable al presupuesto Liquidado de 1948 se figuren pendiente de pago en el Capítulo de Resultas para journals en Puro obrero.

Puro obrero

Con respecto al epidemico Puro obrero que existe en la localidad motivado principalmente por la pertinencia de Quira y toda vez que el Ayuntamiento de La Herreria no tiene ya medios para poder seguir cuando comparen a los obreros en Puro como se ha venido haciendo, se acuerda que por la Alcaldia-Policia y Comision correspondiente se haga una visita oficial al Excmo. Sr. Gobernador Civil para exponerle esta cuestion y procurar de dicha Superior Autoridad la solucion que mejor proceda y en cuanto resulte se hara lo mas beneficioso en pro de los obreros por trabajo, ya que es proposito del Ayuntamiento procurar la maxima atencion a este problema para no caer en nuevas soluciones hasta conseguir mitigarlo en su totalidad si ello es factible.



Preguntas y Preguntas

Contabilidad

Los señores Councillales Don Juan Simoes Gomez y Don Francisco Jinto Fernandez, ruegan a la Excelentisima Presidencia tenga abien de ellos a conocer la situacion economica del Municipio, asi como los existencias en caja en esta fecha y demas entese de este respecto la situacion financiera del Ayuntamiento para tener conocimiento de ello y poder obrar en forma si necesitan otras cosas y respectivas Comisiones que han ido designados, a esta peticion y luego se acuerda que los Councillales Don Jose Garcia Fernandez, Don Jose Silva Fernandez y Don Emilio Calle Crespo.

La Alcaldia acepta la peticion que se le hace y acuerda al ruego de los Sr. Councillales reseñados y



en su virtud ordena al Secretario-Interventor presente que traiga los datos pormenores para el General de los de. Cuentas y dar lectura de ellos así como de último parte de cheques y situacion de Caja en este dia.

Por el Secretario se hizo lo ordenado por la Presiden- cia y una vez puesta sobre la mesa los antecedentes se examinaron por los que lo ordenaron previendo que se dio lectura detallada de los recibos pendientes de cobro en 31 Diciembre 1948, así como de las Obligaciones pendientes de pago en igual fecha y situacion en Caja en este dia. Dando todo ello el siguiente resultado segun los datos presentados por el Secretario-Interventor actuante.

Creditos pendientes de Cobro en 31 Diciembre de 1948.

1º	Por lo pendiente cobro por renta parcelas Jarilla 4º trimestre 1948 --	8.800'00
2º	Por lo id id reintegro cemento que se obra al Instituto Nacional de Colonizacion, y correspondiente al cemento del año 1948 --	5.146'24
3º	Por id id 1% subsidio familiar, Empresas Sanitarias por los haberes pendientes de pago a los quinientos del año 1948 --	36'50
4º	Por id id del arbitrio 10% no fiscal año 1948, que corresponde a la Corte del Industrial Vicente Garcia --	88'90
5º	Por arbitrio sobre Postes Palenquillas est. año 1948 --	250'00
6º	Por id de Consumo Luz, Tarifa 5º rate año 1948 --	3.268'70
7º	Por id sobre Recargo 25% Industrial 1948 --	519'13
8º	Por id id 0'50% consumo Electricidad 1948 --	1.500'00
9º	Por lo pendiente cobro por Cupo Compensacion año 1948 --	11.651'64
10º	Por lo id por reintegro cemento que se obra al Instituto Colonizacion años 1946 y 1947 --	9.520'00
11º	Por lo pendiente cobro por arbitrio sobre Postes Palenquillas este 1947 --	250'00
12º	Por id id 0'50% consumo Electricidad 1947 --	500'00
13º	Por id id Recargo Municipal Industrial 1947 --	50'94
14º	Por id id " Cupo Compensacion 1947: 25% --	6.657'91
<b>Total pendiente de Cobro en 31 Diciembre de 1948 --</b>		<b>48.239'96</b>



Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1948.

Nº	Detalle de los Conceptos	Pesetas
1	Pendiente pago al Instituto N. Colonización 3ª anualidad año 1948	5146 24
2	id a La Hacienda por Utilidad de Enajen. 1º año 1948	1170 84
3	id al Boletín Oficial del Estado por la suscripción año 1948	180 -
4	id al Colegio Provincial de Secretarios cuota del año 1948	50 -
5	id a la Junta Local de Libertad Vigilada, por material de los meses de Septiembre a Diciembre 1948.	100 - P
6	id al Juzgado de Paz por material de los meses de Septiembre a Diciembre de 1948	200 - P
7	id al Instituto de Admón. Local cuota año 1948.	100 -
8	id por Alumbrado público resto año 1948	4250 -
9	id al Instituto Provincial Seguridad resto cuota 1948.	1516 42
10	id al Patronato N. Antituberculoso id id 1948.	396 35
11	id al Inspector Municipal Veterinario resto haberes 1948.	1859 40
12	id al id id id Reconocimiento Cerdas resto 1948.	3300 -
13	id al Farmaceutico Citular haberes Renta año 1948.	2703 53
14	id al mismo Sr. Farmaceutico, medicamentos Beneficencia Municipal 2º, 3º y 4º trimestre año 1948.	2755 35
15	id al Practicante Citular resto haberes año 1948.	2479 61
16	id al id por Grón. auxilio J. Civil año 1948.	84 -
17	id al id por id id id C. mutilados id 1948.	37 50
18	id al id por haberes de la Matróna resto año 1948.	1512 50
19	id al id por Grón. Comadróna auxilio J. Civil 1948.	84 -
20	id por Poliza Seguro Incendio Edificios Ayuntamiento 1948.	350 -
21	id por cuota Fielia Azul del año 1948.	1600 -
22	id por alquiler locales Escuela del año 1948.	600 -
23	id para adquisición libros p. fiesta id 1948.	330 -
24	id por cuota Patronato Formación Profesional 1948.	443 -
25	id por cuota Junta Juventudes 1 año 1948.	600 -
26	id por pendiente pago remanente jornales de Enero de 1948	4000 -

Suma y sigue 35848 74





		Pesetas
	Suma Anterior	35.848'74
27	Pendiente pago al Instituto N. Colonización, anualidad del 1946, 47	10.000 -
28	Idem al Instituto oficial del Estado municipio 1947	180 -
29	Idem al Instituto Admin. Local años 1945, 46 y 1947	300 -
30	Idem por Carta Fieha aquel año del 1947	1.600 -
31	Idem por Carta Prenta Juventudes 1947	600 -

Total Obligaciones Pendientes de pago en 31 Diciembre 1948 - 48.528'74.

Resumen General Liquidación Presupuesto Refundido 1948  
 Existencia en Caja en 31 Diciembre 1948 según Acta - 14.247'13  
 Créditos pendientes de cobro en igual fecha según Detalle - 48.239'96  
 Total Créditos a favor del Ayuntamiento en 31-12-48 - 62.487'09  
 Obligaciones pendientes de pago en 31 diciembre de 1948 -  
 según detalle que se reseña - 48.528'74  
 Diferencia o Excedencia en la liquidación de 1948 - 13.958'35

Situación de Caja y movimiento de fondos en esta fecha  
 Existencia en Caja en 31 Enero 1949, según acta de arqueo - 15.686'14  
 Ingresos habidos del 1 al 18 del actual, según Diario de Intervención - 6.500'00  
 Suman - 22.186'14

Pagos habidos del 1 al 18 del actual, según Diario de Intervención = 4025'30  
 Pagos pendientes contabilizar, Nominal Puro deuro según liquidación - 4874'00 } 8.919'30  
 Diferencia o Existencia en Caja en 18 Febrero de 1948 - 13.266'84

Como queda demostrado, la existencia en Caja efectiva en este día es de tres mil doscientas sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos, la cual se distribuye en la siguiente forma.

En poder del agente en pago Sr. D. Fernando Rabanal, según su cuenta -  
 del 4º trimestre de 1948 - 7.476'45  
 En poder del Sr. depositario de fondos de este Ayuntamiento - 5.790'39  
 Total igual a la anterior - 13.266'84

La Corporación reunida quedó enterada de lo relacionado anteriormente y de esta forma ratificó la situación económica y financiera del Ayuntamiento en sus dos aspectos y períodos que se indicaron.



en uno de los papeles efectiva en Caja en  
 este dia, lo cual quedo suficientemente con-  
 probado, demostrado con los respectivos justifican-  
 tes del Interventor que presenta el Secretario  
 Interventor y actas de ayuntamiento, dandose el Pleno  
 por conforme y satisfecho por la buena marcha ad-  
 ministrativa y puntual contabilidad, liquidacion  
 de los permisos, mereciendo especial satisfaccion  
 de todo el Pleno la buena y eficaz elaboracion  
 del Sr. Secretario Interventor, por sus trabajos en Pro-  
 de la Hacienda Municipal que por ha reparado y mejorado  
 establecimiento, junta al dia tanto en los  
 Votos de gratia al Jefe como en los Votos, acordandose por tal causa  
 Secretario Interventor por Unanimidad del Pleno reunido, conceder por  
 Sr. D. Reyes Pascual Voto de gratias al funcionario mencionado Don  
 Augustin Reyes Pascual, que actualmente desempeña  
 el Cargo de Secretario Interventor de esta Municipi-  
 alidad.

Cierre... No habiendo mas asuntos de que tratar, por ser estos los expresa-  
 mente a tratar segun la convocatoria, se levanto la sesion  
 de orden de la Presidencia, siendo las once y diez para  
 la cual una vez leida y aprobada, ratificada y firmada  
 por los Srs. asistentes, se todo lo cual go el Secre-  
 tario Certifico.



Salvador Honores Alfonso Tizero  
 Emilio Calle José Sierra  
 Antonio Fernandez Juan  
 Juan Jimenez

Secretario



81  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1.º de Marzo de 1.949.

Srs. asistentes

Alcalde-Prudiente

D. Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Concejales

D. Alfonso Pizano Polo

" Juan Gallardo Peris

" Francisco Frutos Ferrnandez

" Feliciano e Martnuez Jimenez

" Emilio Calle Crespo

" José Silva Ferrnandez

" Antonio Ferrnandez Nieto

" Juan Jimenez Gomez

" José Garua Ferrnandez

Secretario del Ayuntamiento

AGUSTÍN REYES PASCUAL

En La Gamocilla a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Provia la correspondiente convocatoria y siendo las once horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodríguez, los Srs. Concejales y los miembros de margen se relacionaron, y que con las que en su totalidad, forman actualmente el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy, y con asistencia del Secretario oficial de la Corporación que suscribe.

Apertura = Siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde Prudiente declaró abierto el mismo, y por el Secretario de su orden, dió lectura íntegra de las Actas de la Junta Extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en veis y diez y ocho del pasado mes de Febrero, las cuales fuerin ambas aprobadas por unanimidad, ratificadas y firmadas por los asistentes.

Disposiciones y correspondencia = Seguidamente por el Secretario, por orden de la propia Presidencia dió cuenta y lectura al Pleno reunido, de las disposiciones y correspondencia recibidas en el pasado mes y que afectan a este Municipio, quedando enteradas los Srs. asistentes y acordándose que por la Alcaldía se el cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Cuento hilo telefónico = Así mismo la Presidencia dió cuenta al Pleno reunido de la carta fecha 28 del pasado mes, que a esta Alcaldía ha cursado el jefe del Grupo Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz, sobre los resulta



del análisis del hilo de cobre adquirido para la  
instalación del Teléfono en esta villa, de cuya cuenta  
reunión la Comisión Permanente de este Ayuntamiento  
en su sesión ordinaria primera del mes actual, en la  
cual se trata transcripsta literalmente.

El Secretario certifica por orden de la Ilustre  
Presidencia, de la forma íntegra de la carta resen-  
da, la Corporación reunida queda perfectamente  
enterada de cuanto en la misma se indica  
sobre el importe que sufre la deficiencia con respecto  
al resultado del hilo de cobre. Igual el contrario  
a los deseos del Ayuntamiento, ya que la Compañía  
rechaza el hilo, tanto el que se tiene en esta, como el  
que está en España de los, por las distintas causas  
que menciona en la carta que nos ocupa.

La Presidencia hace saber al Pleno, que tan pronto  
recibió esta carta se entrevistó con el Alcalde de Espa-  
ñola como Municipio interesado. También con el Con-  
sejo, dicho Alcalde, había recibido otra exactamente  
igual por lo cual pronto se acordó, han emen-  
zado ya hacer las gestiones que consideraren  
precisas acerca de las causas mencionadas y pers-  
ual que actuarán de intermediarios en la referida  
del, para por el medio de solventar y mejorar este  
servicio, y tan pronto tenga contestación dará cues-  
ta de los resultados a la Corporación, a la espe-  
ra que procedan.

El Pleno reunido, una vez enterado de lo  
expuesto por la Presidencia, de la carta  
resendada, por unanimidad acordó: Que  
se encargue la Presidencia de hacer cuanto ges-  
tiones sean necesarias para por el medio  
de paliar este asunto favorablemente  
con la mayor premura posible, facultan-





haya cumplimento para tal fin y que de cuenta de los gastos y resultados.

Fiestas de "La Caridad": Aproximándose la fecha de celebración de las fiestas locales en este pueblo, con motivo de la Santa Patrona del mismo "La Virgen de La Caridad" se acuerda que por la Comisión Concejales se este Organismo se proceda a culminar el programa oficial de fiestas y a ir haciendo los gastos pertinentes para la contratación de la banda de música, así como para alojamiento de esta y demás fiestas que en adelante proyectar con motivo de la celebración de dichas fiestas. Dando cuenta de todo esto al Pleno en la próxima sesión a sus efectos.

La Comisión de fiestas queda autorizada y se irá por requerida para el fin indicado.

Nuevo Guardia Municipal - El Sr. Manuel Gómez hace un ruego a la Alcaldía - Presidencia en el sentido de que habiendo visto que se ha nombrado un nuevo Agente Municipal y que de este nombramiento no tiene conocimiento como tal concejal pide se le diga cuando ha sido nombrado y por que causas. A este ruego se hacen los señores Sr. Calle Crespo, Silvia Fernandez, Juan Fernandez y Galicia Fernandez, ya que como concejales entrados en el nuevo Ayuntamiento - no saben nada de esta designación.

La Presidencia acepta el ruego que le hace y en su virtud expresa:

Que se no haberle dado cuenta antes de su nombramiento hecho de Guardia Municipal a favor del vecino de esta Manuel Gómez Concejal, ha sido por un error involuntario y que espera le desagrave, y además que en esta sesión tenía pensado decirle lo hecho saber, pero que



al adelantarse el Sr. Jimenez Gomez, con mucho gusto da las explicaciones que se le piden sobre el nombramiento, que es:

Que su motivo es que antes no habia sido una Plaza de Guardia Municipal, y que era completamente insuficiente para la vigilancia de la poblacion y mantenimiento del orden publico, el Ayuntamiento anterior en la sesion ordinaria del dia quince de diciembre pasado, acordó por unanimidad la creacion de otra Plaza de Guardia Municipal para de esta forma contar con una Plaza (de esta forma) que pudiese tener mejor y mas vigilancia en el pueblo sobre todo por las noches, y que para esta Plaza se le fijó el sueldo anual de C. 380 pesetas. Que por la falta de un uniforme no se usó antes al nuevo Agente y tan pronto se confeccionó dicho uniforme fue usado e inspirado Manuel Gomez, cuyo nombramiento se hizo con el caracter de Tutorio, y a propuesta de la Alcaldia, por la Comision Municipal formada en la sesion ordinaria del dia 28 del mes de febrero anterior, habiendo encargado a dicho Agente desde primer día de este mes de de cuya fecha ha sido dado de alta para efectos administrativos y desde luego con el caracter de Tutorio como ya se indicó, pues para elevarlo a Propiedad y precio publico la Plaza y tramitar el concurso correspondiente, lo cual se interina al Ayuntamiento se hará mas adelante.

Los Srs. Concejales quedaron enterados de lo manifestado por el Sr. Jimenez sobre la designacion del nuevo Guardia Municipal con-





como lo piden los Sr. del Ayuntamiento que estan presentes, dando se por satisfechos y por lo tanto se da por terminado el asunto.

Cienc = Siendo las tres horas y no habiendo mas asuntos de que tratar ni proposiciones o ruegos que hacer por los Sr. Concejales, la Presidencia da por terminado el acto y levanta la sesion, mandando se extendiera la correspondiente acta que firmaran los Concejales asistentes, de todo lo cual go el Secretario Certifico.



Salvador Morero Alfonso Torralba  
y Juan Manuel Glos Glos  
Antonio Fernandez Emilio Calle  
Jose Silva  
Antonio Fernandez  
Antonio Fernandez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 Marzo 1949.

- Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
 D. Salvador Morero Rodriguez  
Srs. Concejales  
 D. Alfonso Pizano Polo  
 " Juan Gallego Peri  
 " Francisco Fruto Fernandez  
 " Emilio Calle Crespo  
 " Jose Silva Fernandez  
 " Antonio Fernandez Nieto

En la Gamorrilla a tres de marzo de mil noventa y nueve, martes y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Morero Rodriguez y ante mi el Secretario infrascrito, de esta Corporacion, los Sr. Concejales que a guisa de se expresan.  
 Abierta la sesion por la Presidencia se manifiesta que el objeto de



D. Juan Jimenez Gomez  
José Garcia Ferraudin  
Secretario del Ayuntamiento

AGUSTÍN REYES PASCOAN

esta reunion, y en cumplimiento del articulo 11-  
del Decreto de 4 de febrero de 1909, designar  
entre los miembros de la Corporacion que se ha-  
llaran en el legal ejercicio del cargo, el Com-  
promisario de este Ayuntamiento que haya de  
participar en la eleccion del Diputado Provin-  
cial correspondiente a este Partido Judicial.

Compromisario para  
Eleccion de diputado  
provincial.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corre  
ponde nombrar un solo Compromisario, haciendose la vo-  
tacion secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistien-  
tes van depositando su voto, haciendolo sustituir el  
Sr. Alcalde.

Terminada la votacion, auxiliada la Presiden-  
cia por el Concejal de menor edad, que resulto  
ser Don Emilio Calle Crespo, se efectua el censo  
finis con el resultado siguiente:

D. Juan Gallardo Perez - siete votos = 7.

" Juan Jimenez Gomez - dos votos = 2.

Quedando en consecuencia proclamado Don Juan Gallar-  
do Perez, por haber obtenido mayor numero de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se provea al Com-  
promisario elegido de la Credencial justificativa de su nombramien-  
to que se dé cuenta de su nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas.

Cierre

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta, asi como la pre-  
sente acta, que firman con cargo todos los Srs. asistentes de que certifico.



Salvador Hernandez  
Alfonso Tizasa  
Emilio Calle  
Jose Lopez  
Antonio Ferraudin  
Agustin Reyes Pascoan



88  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 Abril 1949, suplitoria de la del día 1º de dicho mes que no se celebró por ser festivo

Srs. asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Salvador Moreno Rodríguez  
Srs. Concejales  
Don Alfonso Bizarro Polo  
" Juan Gallardo Perce  
" Francisco Frutos Fernández  
" Feliciano Martínez Jiménez  
" Emilio Cane Crespo  
" José Silva Fernández  
" Antonio Fernández Nieto  
" Juan Jiménez Gómez  
" José García Fernández  
Secretario del Ayunt.  
D. AGUSTIN REYES PASOJAL

En La Garrovilla a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa la correspondiente convocatoria y siendo las once horas se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodríguez, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, y que son los que en su totalidad forman actualmente el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy, y en sustitución del Sr. Secretario oficial de la Corporación que interviene.

Apertura = siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el mismo, y por el Secretario de su orden, dió lectura íntegra de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria del 1º de Marzo y extraordinaria del 13 del mismo, las cuales fueron a su vez aprobadas por unanimidad, ratificadas y firmadas por los asistentes.

Disposiciones y correspondencia = Seguidamente por el Secretario y por orden de la propia Presidencia dió cuenta y lectura al Pleno reunido, de las disposiciones y correspondencia recibidas en el pasado mes y que afectan a este Municipio, quedando celebrados los Srs. asistentes y acordándose que por la Alcaldía se dé cumplimiento a todo cuanto respecta o interina a la Corporación.

Certificado Vicente Juan Sanchez = Por unanimidad del Ayuntamiento Pleno reunido se acuerda que por la Alcaldía - Presidencia, se le autorice y certifique de serios al vecino de esta villa Vicente Juan Sanchez Rodríguez que interina como de haber estado en este Ayuntamiento de Guardia Municipal con jornal diario de 6.50 pesetas, y que especí-



Descubiertos las casillas  
3<sup>o</sup> trimestre 1908 y 1<sup>o</sup> de 1909

en 31 agosto 1908 por renuncia voluntaria, ya que unida  
esta Certificación para percibir subsidio de 1<sup>o</sup> de 1909.  
Por el Secretario Interventor y de orden de la Presidencia  
se da cuenta a la Corporación de que en muchos los porme-  
ros de la familia que no han abonado la renta de los  
trimestres ya venidos, y que en 4<sup>o</sup> de 1908 y 1<sup>o</sup> de 1909, habien-  
do pendiente de cobro más de 8.000 pta., lo cual autoriza  
a la marcha económica del Municipio y por ello procede  
tomar alguna medida.



El Pleno reunido aunar enterado y tras breve delibera-  
ción, por unanimidad acordó: Que se publique ban-  
do por la Alcaldía, se anuncie en la Pizarra, haciendo  
lo saber a los morosos que se da un último plazo  
de 10 días para que salden los descubiertos de los tri-  
mestres citados, que si que no lo haya se conside-  
ra que renuncia a la parcela que se le adju-  
dicó por tanto pasado este plazo se procederá  
por el Ayuntamiento a la venta de pública  
subasta de las parcelas que no se abone la ren-  
ta para ser vendidas por el tiempo del  
arriendo que sea 6 años al que abone una  
cantidad y que como mínimo será la renta que  
hoy tiene fijada la parcela, y si quedasen  
muchas que adjudicar por este procedimiento  
tomara el Ayuntamiento resolución en la for-  
ma que mejor beneficiara al Erario municipal.

Padrón Beneficencia para  
1909.

Se acuerda por unanimidad el Pleno reunido,  
que se proceda a confeccionar la lista o Pa-  
drón de la Beneficencia Municipal para 1909  
ya que es oportuno formalizar el nuevo Padrón  
acordando que por la Alcaldía se  
publique bando dando 15 días de  
plazo para que los interesados soliciten  
su inscripción. Cuando después



a informe de la Comisión correspondiente para  
después ser aprobada por el Pleno y Junta Ma-  
nicipal de la Ciudad, según está ordenado.

Comisión Permanente se da cuenta al Pleno por la Presidencia  
de los acuerdos tomados en el pasado mes por la  
Comisión Permanente de este Ayuntamiento  
y una vez enterado se acuerda por unanimidad  
prestarle aprobación a todo.

Suministro Leche. La Alcaldía hace saber a la Corporación que se  
le está suministrando leche en cargo a los fondos  
Municipales, a varias personas de esta por enfermedad  
y a otros para ayuda lactancia de niños peque-  
ños por ser necesitados, en su mayoría están recibien-  
do de la Beneficencia Municipal, siendo los beneficiarios  
los siguientes: Beatriz Perez Medina 1 litro diario. Sera-  
fina Sanchez Barba 1 litro diario. Ventura Rodriguez medio  
litro. Rafael Lotero medio litro. Manuel Sanchez Cerro  
medio litro. Antonio Polo Fernandez medio litro y a  
Manuel Quintana Luengo medio litro.

En total se están suministrando 4 litros y medio que son  
11 1/2 pentas diarias, ademas hoy los vecinos peticioneros  
de Humillado Ramos y Florencio Olivares, suplicando  
por un gasto superior a las disponibilidades del  
Ayunt. por lo que es procedente tomar una medida  
de restricción para disminuir estos suministros y  
reducir los gastos, por lo que se trae a la Corpo-  
ración a los fines procedentes.

El Pleno reunido una vez enterado y continuado  
muy respetable lo expuesto por la Alcaldía, tras breve  
deliberación y discusión por unanimidad se  
acordó: Que no pudiendo seguir suministrando  
estas cantidades de leche se paga una retención y solo quedar  
permitiendo este beneficio de necesidad, la





Beatriz Perri Medina a quien se le suministra con un litro diario y a Manuel Sanchez Cero medio litro diario, ya que en algunas ocasiones, daudore de paga, todos los dias, por accediendo a las mismas solicitudes. El Suministro Ramon y Floriano Chivars, comunicandosele a los interesados.

Cuestiones hilo Telefono

Se da cuenta de la Carta recibida por la Alcaldia del Secretario de Bellis de La Gora, contestando sobre el asunto del canje del hilo del Telefono, quedando de autorades de cuanto en la misma indica.

Sobre este particular y despues de una amplia discusion y deliberacion, fue acordado por unanimidad del Pleno: que la Alcaldia se dirija directamente a la Comandancia "Alcan" de Madrid, que suministre la segunda partida de hilo, con copia literal de la carta de la Comandancia se le ruegue a su favor al canje de este hilo por otro que cuando se acordase exigida por la Comandancia y con lo que pudiese ser necesario.



Tambien se acuerda que una Comision del Pleno se entreviste con el Comarada Alcalde de Merida Don Francisco Galvanes, para que como Procurador en Cortes haga en favor del Ayuntamiento cuanto este a su alcance para conseguir una rapidamente solucionar este asunto e incluso se es procedente darle unas muestras de hilo para un nuevo examen presuntacion.

Y Instancia peticion aumento sueldo Practicante Sr. Tadillo

Dada cuenta y lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia del Pleno reunido, de la instancia que por presentado se da a la actual que tiene fecha 17 de Febrero pasado al Sr. Practicante Titular de este Municipio Don Pedro Tadillo Cenizo, en la que se indica que dado



el coste sea devorado de la vida actual y lo reducido de haber que como tal Practicante percibe, se le aumente este en la cantidad que el Ayuntamiento estime prudencial para poder vivir en las condiciones mínimas indispensables.

El Pleno reunido una vez enterado de la instancia planteada así como del informe del Sr. Secretario - Jefe. Votó emitido en este asunto con arreglo a las disposiciones vigentes tras breve deliberación y por unanimidad acordó: Que estando comado y aprobado el Presupuesto ordinario para el año actual no es posible acceder a la petición del Practicante Sr. Madrido, ya que todos los aumentos de sueldo a funcionarios se leal-quier place han de ser acordados en sesión anterior a la aprobación del Presupuesto, por lo cual en la fecha actual ya no es posible acceder a referida petición, acordándose se le comuniquen esta resolución al interesado y que si lo considerara procedente pueda reproducir esta petición en su fecha propia para el Presupuesto próximo.

Limosna a familias necesitadas por motivo fiesta Caridad

Por unanimidad del Pleno reunido se acordó: Que con motivo de las próximas fiestas locales de honor de la Patrona La Santísima Virgen de La Caridad que tendrán lugar los días 18 y 19 del actual, se declaren días inhábiles por fiestas de interés local y que en tal motivo, siguiendo el antiguo y tradicional se reparta una limosna a los pobres de la localidad en la cantidad de diez pesetas por familia y hasta un máximo de 2.000 pesetas con cargo al Presupuesto ordinario facultándose a la Alcaldía y Comisión correspondiente para (para) hacer este reparto entre las familias necesitadas.

Por el Ayuntamiento - El Concejal Sr. Mariano Jimenez, propone a la



Alcaldia Prudencia que por los agentes Municipales se extreme la vigilancia acerca de los mudigos tramuntés que todos los días merezcan por las calles de la localidad a fin de reprimir esta plaga, pues como se está prohibido el juego tomar desde los empujados para reprimirlo. La Alcaldia acepta el cargo y promete ordenar lo procedente para que por los agentes se practique toda la vigilancia necesaria sobre este asunto.

Vacante Guarda Cementerio  
tené.



Habiendo quedado vacante la Plaza de Guarda del Cementerio por haber fallecido el que la desempeñaba interinamente, se hace primer designar otro para que atienda este servicio, acordándose por unanimidad que se anuncie dicha vacante en el tablón de Edictos por plazo de diez días para fin los que lo desea la Comisión y una de presentada a la Intendencia se para la designación por el que se le favorezca el que mejor pueda hacer luego en concepto de Jefe de Cementerio.

Cuenta-Liquidacion  
Presupuesto Ordinario 1948

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y sustracción de las cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1948, en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes y reglamentos vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Caudales y de Valores independientes y Auxiliares de Presupuesto, los examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa de Preparación de cinco días a disposición de la Comisión Municipal de Hacienda, para el debido examen de los mismos y redacción del correspondiente dictamen para la referida Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas



el expresado dictamen se pongan de manifiesto  
al público durante quince días hábiles en la  
Secretaría del ayuntamiento acompañado de los documentos  
justificativos del objeto de que en cualquier otro  
caso durante el expresado plazo los señores dispo-  
nentes puedan examinarlos y formular reparos  
u objeciones contra las mismas.

Come - Siendo las catorce horas, no habiendo mas asuntos  
de que tratar, ni proposiciones ni negocios que  
traer por los señores Causales, la Presidencia se  
da por terminado el acto y levanta la sesión  
suspendiendo se estudiara la correspondiente  
Acta que firmaran los señores Causales  
señores de todo lo cual el Secretario Con-  
trario.



Salvador Rojas  
Alfonso Izquierdo

Manuel  
García

7 de  
Eusebio Calleja  
Pedro Silva

Antonio Fernández

Antonio  
Sánchez



# Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Puro del día 3 Abril de 1949

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Concejales

D. Alfonso Pizarro Polo

" Juan Gallardo Peris

" Francisco Fruto Fernandez

" Feliciano Martinez Jimenez

" Emilio Calle Crespo

" José Silva Fernandez

" Antonio Fernandez Nieto

" Juan Jimenez Caser

" José Garcia Fernandez

Secretario del Ayunt<sup>o</sup>

AGUSTIN REYES ESCUAL

En La Granovilla a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo los diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el Sr. Secretario, los señores Concejales que a continuación se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto del 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio de cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia.

Compromisario para Elección Procurador en Cortes por los Municipios

Admite a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, habiendo sido la votación por escrutinio y por papelita, ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, teniendo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado:

Don Alfonso Pizarro Polo = Votos nueve = 9.

Quedando en consecuencia proclamado Don Alfonso Pizarro Polo, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la alcaldía se provea al Comisionado designado de la orden para justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de una semana por el Sr. Alcalde, copia certificada por





Duplicado de la presente acta, así como Certificación  
Duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en  
el día de hoy.

Cierre: - Habiendo terminado el debate de la sesión se levantó  
esta, así como la presente acta que firmamos  
con miso los señores asistentes de que certifico.



Salvador Moreno

Alfonso Pizarro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emilio Calle

José Silva

Antonio Ferrández

[Signature]

### Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 Mayo de 1949, supletoria de la del día 1.º de dicho mes que no se celebró por festivo.

Srs. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Concejales

D. Alfonso Pizarro Polo

• Juan Gallardo Perer

• Francisco Frutos Ferrández

• Feliciano Martínez Jiménez

• Emilio Calle Crespo

• José Silva Ferrández

• Antonio Ferrández Nieto

José Larrea Ferrández

Fu la Garrovilla a tres de Mayo de mil  
novecientos cuarenta y nueve. En  
la correspondiente convocatoria y cuando  
las ocho horas, se reunieron en el Salón de  
actas de estas Casas consistoriales, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador  
Moreno Rodríguez, los Srs. concejales por  
los nombres al margen se relacionan  
y que son los que en su totalidad forman  
el actual cuerpo el Ayuntamiento Pleno  
de esta Municipalidad a excepción





Secretario del Ayuntamiento  
D. AGUSTÍN REYES PASCUAL

del Concejal don Juan Gomez Gomez, que no asiste por encontrarse ausente de la localidad, quedando justificada su ausencia, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que corresponde en el dia se hoy y en ausencia del Secretario oficial de la Corporacion que suscribe, cuya sesion es suplente de la del dia primero del mes actual que no se celebró por ser festivo.

Apertura. Siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde - Prudente declaró abierto el mismo, y por el Secretario de su orden, di lectura íntegra de las actas de las sesiones anteriores ordinaria del 2 de abril y extraordinaria del 3 del mismo, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, ratificadas y firmadas por el Ayuntamiento.

Disposiciones y compromisos. Liquidante yo el Secretario y por orden de la propia Prudencia, di lectura y lectura de Pleno reunido, de las disposiciones y compromisos recibidos durante el pasado mes y que afectan a este Municipio, quedando en terada las Srs. asistentes y acordando que por la Alcaldia se dé cumplimiento a todo cuanto afecte ó interese a la Corporacion.



Cuenta de gastos con motivo  
Fiesta de la Patrona

Por el Secretario-Interventor que suscribe y de orden de la Alcaldia, se ha cuenta detallada al Pleno, de los distintos gastos ocasionados y sufragados por el Ayuntamiento en motivo de las fiestas celebradas en honor de la Patrona de este pueblo la Santisima Virgen de La Caridad, y que en total ascienden a la suma de 7.571 80 pesetas, siendo el detalle el siguiente:

	Pesetas
1º En timonales dadas a los pobres de la localidad de sueldo	2.000 00
2º Por gastos en globos, giraldas, farolillos y papel de colores	271 50
3º Por gastos en Quecañal, jugos de chocolate etc	233 30
4º Por honorarios de la banda municipal y su contrato	2.000 00
5º Por gastos viaje de la musica ida y vuelta y portajes instrumentos a la Estacion	40 00
Suma y sigue	4.908 80



Prestos  
4.908'80

Suma autonora

- 6º Por jornales en colocacion y quitar Quiosco pº la musica. 351'00
  - 7º Por gastos pº Comida, Camas y curite a la Banda -- 2.312'00
- Total gastos 7.571'80

El Pleno reunido queda enterado y por unanimidad fué acordado: Que se aprueban los gastos efectuados y que antes se recahan y en su consecuencia por la Intendencia Municipal se contabilice en un cargo al Presupuesto Ordinario vigente y a los respectivos Capítulos, artículos y partidas del mismo.

Cuenta de Farmacia dada cuenta y lectura al Pleno reunido de la cuenta detallada que ha presentado el Farmaceutico Titular de esta villa Don Aljambro de la Peña, de los medicamentos suministrados por orden de la Alcaldia a varias familias pobres de la localidad, cuyos medicamentos no están en el inventario de la farmacia, cuya cuenta importa en total pesetas 201'05, se acuerda por unanimidad aprobar la dicha cuenta, que el importe de la misma se abone con cargo al Presupuesto Ordinario vigente, capítulo correspondiente.

Nombramiento guarda Interino del Cementerio

A propuesta de la Alcaldia. Presidencia, se acuerda por unanimidad del Pleno, nombrar con caracter interino para el cargo de Guarda o Encargado del Cementerio Catolico Municipal de esta villa al Sr. Valero Medina, ya que a juicio de la Corporacion ocurre condecesos para la desempeñar este cargo, empezando a actuar desde el dia 13 del presente, permitiendole la gratificacion fijada en el Presupuesto del ejercicio presente con un tanto en plus por las dietas diarias sui derecho a ninguna clase de exoneraciones por la indole del cargo.

Acta-extraordinaria de la Junta de Diputacion

Para la constancia debida, se da cuenta a la Corporacion por el Secretario actuante, de orden de la Presidencia del Acta fecha 25 de Abril pasado levantada en



este Ayuntamiento por el funcionario de la Excm. Diputación provincial don Gallo Segura, con motivo del extravío de los taluanes del Impuesto de ganadería número 2701 al 2703 y del 31801 al 31850, cuyos taluanes según se justifica fueron enviados a este Ayuntamiento y no aparecen en los oficios municipales, habiendo informado el Secretario Intermunicipal anterior don Emilio Lejano que se habían extraviado y que a fuer de haberlos buscado no se encuentran, por cuyo motivo ha sido levantada el acta que se rescibe. El Pleno reunido queda enterado del acta que se rescibe para todos los efectos oficiales.

Transmisiones fincas  
Rusticas y Urbanas  
para 1.950...

Acto seguido se da cuenta y lectura a la corporación reunida de las peticiones de transmisiones de dominio de fincas Rusticas y Urbanas presentadas por los interesados para ser tenidas en cuenta en los Presupuestos cobratorios que se formen para el año 1.950, y después de examinadas y encontradas conformes y tramitadas con arreglo a la Ley, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación a todas y cada una de las presentadas, siendo estas las siguientes:



### Fincas Rusticas

1ª y Única = Adquirente D. Emilio Benes Codes, mitad de la Parcela sita en la Sección única, Polígono 18, parcela nº 4 de Olivar, cabida que es alta 0'39-31 Has, y baja a D.ª Jacoba Lozano Pulido.

### Fincas Urbanas

1ª Adquirente D. Francisco Romero Bordallo, cara vivanda en la Calle R. Aparicio nº 51, y baja a Galino Frío Rodríguez, adquirida por compra a Manuel Sánchez Galugo, según escritura.

2ª Adquirente Doña Josef Cidecha Lottero, cara vivanda en la Calle Ricardo Aparicio nº 17, y baja a Juan doblado Castejeda, adquirida por compra a dicho Sr.



Renta Tarifa 2º trimestre 1909

Arbitrio de 5 ctº litro Vino y sidra año 1909

Arbitrio 10º, no fiscal sobre Consumiciones

Liquidacion y Cuenta del Presupuesto ordinario de 1908

Por unanimidad del Pleno reunido, se acuerda que se pague al cobro en via voluntaria y por plazo de 15 dias las rentas de Renta de la Jarima del 2º trimestre del año actual.

Al mismo se acuerda que por la Alcaldia-Comisionaria y auxiliado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento se proceda a referir a los Industriales afectados para el pago del arbitrio de cinco centavos litro sobre Vinos y Sidras correspondiente al año actual de 1909, con arreglo a las ordenanzas reguladoras del mismo, debiendo procurar que como minimo se recauden 20 mil pesetas que es la Cantidad asegurada en el Presupuesto de dicho año.

Tambien fue acordado por Unanimidad que se proceda igualmente a hacer las oportunas liquidaciones a los Industriales afectados para el cobro del arbitrio no fiscal del 10º sobre Consumiciones en panes, Cafes, Fobros y similares correspondiente al 1º semestre del año en curso, exigiendose para ello a los Industriales la declaracion jurada de ventas con arreglo a las Ordenanzas reguladoras y una vez hechas las liquidaciones ya que no tienen efecto recaudatorio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto: que este Ayuntamiento debia proceder al examen, estudio y cuenta de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1908, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordandose que respecto a las cuentas de Ingresos y Gastos y de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, las examines y cuenta al correspondiente informe al Secretario-Interventor de esta Corporacion, y que las restantes cuentas quedaran sobre la mesa por espacio de cinco dias a disposicion de la Comision Municipal de Hacienda para el debido examen de las mismas y redaccion del correspondiente dictamen por la expresada Comision de Hacienda. Tambien se acordó que las citadas



cuantas y el expresado dictamen se pongan de mani-  
festo al publico durante quince dias hábiles  
en la secretaria del Ayuntamiento acompaña-  
dos de los documentos justificativos, al objeto de que qual  
quier vecino durante expresado plazo y el ocho  
días siguientes, pueda examinarlos y formular repre-  
siones y observaciones contra los mismos.

Pliego de condiciones para la  
Subasta de los aprovechamientos  
de Agostaderos de la finca "Jarilla"

Acto continuo y el secretario y de orden de la Presidencia  
di cuenta y lectura a la corporacion Municipal reunida,  
del Pliego de condiciones formado por las respectivas Comi-  
siones de Hacienda y Gobernacion de este Ayuntami-  
ento fecha 30 del pasado mes para llevar a efecto la  
Subasta y aprovechamientos de Agostaderos, Espigas  
y Gramas de los dos lotes en que para tal fin se ha  
dividido la finca "La Jarilla" de este termino Municipa-  
l y de las propiedades de este Ayuntamiento, cuyo plie-  
go de condiciones consta de catorce articu-  
los, reflejandose en el mismo la forma de llevar  
a efecto la indicada subasta, asi como los requisi-  
tos que se necesitan para poder optar a la misma  
y demas procedimtos, con arreglo a las disposiciones  
vigentes en la materia. El Ayuntamiento una vez  
deliberado y despues de amplia discusion y delibe-  
racion, echo el particular, por unanimidad acordó:  
que se aprueba expresamente tal como ha si-  
do formado y redactado el referido pliego de con-  
diciones, el cual queda unido al Expediente que se  
trata para tal fin.



Revista "Siembra" se acuerda por unanimidad que con cargo al Presupuesto  
Ordinario de este Ayuntamiento y año actual, se abonen  
precios 450 pesetas una informacion de 1/2 pagina de este  
Ayuntamiento en la Revista "Siembra" segun contrato  
formalizado en fecha 26 Febrero pasado numero  
10/1966 que se da cuenta al Pleno.



Carta Almacenes. También se da cuenta y lectura por mi el Secretario y de "Alsan" hilo Estefano orden de la Prudencia, al Pleno reunido, de la Carta fecha 30 del pasado mes de los Almacenes "Alsan" y a Madrid, respecto al hilo Estefano, en la cual cuenta tan a la sazón por esta Alcaldía con fecha 25 del mes pasado y en cuya parte referida dice:

"Hacemos referencia a su alt. del 25 actual, por la que nos comunica que no se ha admitido la Compañía, el hilo para establecer la línea. En vista de sus manifestaciones, estamos dispuestos a efectuar el cambio del hilo, pero en el momento no dispusimos de esta medida en el almacén, habiendo comunicado sus observaciones a nuestra Fábrica para que con carácter urgente nos remitiera el hilo que solicita. La Corporación reunida queda enterada de la contestación dada por los almacenes dichos y en su consecuencia se facultó a la Alcaldía para que entre en contacto con los Almacenes y tan pronto tengan oportuno proceder al cambio.

Oficio nueva Escuela de Parvulos

Dada cuenta y lectura al Pleno del Oficio fecha 29 del pasado Abril n.º 469 de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, por el cual participa a este Ayuntamiento y Junta Municipal de Enseñanza Primaria que por O.M. de fecha 7 de Abril 1949 publicada en el B.O. del E. del 27, se crea con carácter definitivo en esta localidad una Escuela Nacional de Parvulos, de suma necesidad para la mayor eficiencia de la educación de los niños.

Como se acuerda con las instrucciones de la O.M. de 31 de Marzo último, la Inspección ha de levantar los actas correspondientes en las que se haga constar que se dispone de local y mobiliario y material de enseñanza necesarios para su inmediato funcionamiento, así como el posible alojamiento de la Maestra que haya de ser nombrada, lo comunico a esta Alcaldía a fin de que en la mayor urgencia posible se ofrezca a la Inspección el local, mobiliario y el





mobiliario y material del que se le facilitará una relación detallada a este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio que se recibía, estimando muy beneficioso para la población la creación de esta Plaza o Escuela que se indica, por unanimidad acordó: Que a pesar de no tener de momento local adecuado para la instalación de la Escuela de Parvulos, así como no contar con el mobiliario ni material necesario, las disponibilidades económicas del Municipio son muy escasas, pero no obstante ello se hagan las gestiones necesarias para salvar en la medida posible estas deficiencias, facultando a la Alcaldía, para que auxiliada de la Comisión correspondiente proceda a gestionar este asunto en la mejor forma posible, comunicándosele así a la Inspección provincial.



Subvención de 100 pts. a Gerónimo Hurtado — En virtud de la petición que hace a este Ayuntamiento el vecino de esta villa Gerónimo Hurtado Melara, en instancia fecha 26 del pasado fue se le a la Corporación pidiendo una subvención en la cantidad que sea factible, para ayuda de estudios de un hijo que tiene que permanecer de Badajoz cursando estudios para sacerdote, por ser un pobre y carecer de recursos necesarios para este fin, se acuerda por unanimidad del Pleno concederle una subvención de cien pesetas, ya que las disponibilidades económicas del Municipio no permiten mayor cantidad, cuya suma se le abuará con cargo al presupuesto ordinario del año en curso y al capítulo precedente.

Instancia de Juocencia López Paredes dada sujeta al Ayuntamiento de la instancia que al mismo formula la vecina de esta villa Juocencia





08

cia Sr. Paredes, en su favor de que se le conceda una subvención para poder sufragar los gastos que se le citan originando en la aplicación de la misma que ha tenido que hacerse para poder sufragar la dicha enfermedad que padece ya que es una pobre que no tiene recursos económicos. La Corporación una vez enterada y tras breve deliberación y previo informe procedente por unanimidad acordó: Que dada la escasa disponibilidad económica de que dispone el Ayuntamiento y contando que la recurrente tiene medios económicos para atender a su curación se desestima la petición que hace y en consecuencia no se le concede subvención alguna.

Inventario del Patrimonio Municipal 1949.

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía-Primer Decano, fue acordado por unanimidad del Pleno reunido, proceder al examen y rectificación del Inventario de Bienes y Acciones de este Municipio para regir en el año actual de 1949, y tras breve deliberación y detenido examen del aprobado en el pasado año, fue formado con arreglo a cuanto está ordenado, acordándose así mismo se consignase en el Libro correspondiente, siendo este del tenor literal siguiente:

Inventario Municipal

Número de orden	Explicación	Capital Pesetas	Productos Pesetas
1	Una inscripción nominativa intransferible del 80% de Propios número 11.262	115.069 94	3.685 17
<u>Fincas Urbanas</u>			
2	Un Edificio destinado a Casas Comunitarias, sito en la plaza del Generalísimo Franco nº 1.	20.000 -	0 00
3	Otro Edificio destinado a Escuela de Niños - Junta y Bique	135.069 94	3.685 17





Número de orden	Explicación	Capital	Productos
		Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior</i>	135.069 94	3.685 17
	de ambos sexos, sito en la Plaza del Generalísimo Franco, contiguo a las casas cementeriales	25.000 -	0 00
4	Un Cementerio Municipal-Católico en sitio Eras del Monte	10.000 -	0 00
5	Otro id id clausurado, al sitio Los Silos	1.000 -	0 00
6	Un Edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil, sito en la Calle Ferrente Coronel Castañón	90.000 -	0 00
	<i>Fincas Rusticas</i>		
7	Una Parcela de terreno denominada "Dehesa de La Jarilla" de 270 Has de cabida, propiedad del Municipio	300.000 -	50.000 -
8	Otra parcela de terreno denominada "Cañadas" de 63 Has de Cabida, id id	75.000 -	20.000 -
9	Otra parcela de terreno denominada "Eras del Monte" de 10 Has de cabida id id	25.000 -	2.500 -
10	Otra id al sitio "Piñuela" de 33 Has	20.000 -	0 00
11	Otra id al mismo sitio de la anterior de 6 Has	5.000 -	0 00
12	En mobiliario de oficinas y dependencias municipales, así como en otros varios	20.000 -	0 00
	<i>Sumas totales</i>	706.069 94	76.185 17



Así mismo fué acordado: Que el Inventario anterior en la forma que queda redactado, sea aprobado por una Comisión, que literalmente se copie en el Libro correspondiente a los fines procedentes.

Gratificación trabajos extra ordinarios asunto Gan

La Alcaldía-Primería hace saber que con motivo de las gacetas llevadas a cabo para el abastecimiento de feno a la localidad según instrucciones de la Jefatura Provincial del Servicio Provincial del Feno, se han originado muchos trabajos extraordinarios que se han hecho con el feno yal de la Jefatura dirigido por el Jefe de...



oficial, en cuyos trabajos se han invertido con  
 muy grandes, ains no se han terminado y que  
 faltan la liquidacion para pago a los  
 Maquinteros que han entregado sus Bajas, por lo  
 que esto tiene tambien mucho trabajo que sa-  
 lizar, por lo que esvidera procedente ha tal fue  
 lo expuse se le acuerda una gratificacion  
 a los funcionarios por las horas extraordinarias  
 invertidas en estos trabajos. El Ayuntamiento  
 reunido una vez autorado de lo expuesto por la Pre-  
 sencia y continuado muy junto, por unanimidad  
 acordó: Que se le conceda una gratificacion  
 prudencial con arreglo al trabajo hecho a todos  
 los funcionarios, facultandole a la alcaldia  
 para que de acuerdo con la Comision Encargada  
 de este asunto fijen dicha gratificacion y  
 sea cobrada por cargo a los fondos municipa-  
 les y presupuesto ordinario en vigor.

Licencia al Sr. Alcalde  
 de 3 meses por asuntos propios

de la propia Alcaldia. Prudencia expone a los  
 Srs. Concejales reunidos, de que no ha disfrutado  
 licencia alguna desde que está actuando de Alcalde,  
 de que ahora necesita disfrutar de alguna  
 licencia para poder atender a ciertos asuntos  
 propios y familiares por lo cual y siendo muy  
 necesario solicita se le concedan tres  
 meses de licencia por las causas dichas, para  
 empezar a disfrutar desde el finis del  
 actual mes.

El Ayuntamiento reunido por unanimidad  
 y acordado a lo solicitado por la Prudencia  
 acordó: Que se le concedan los tres meses de  
 licencia para asuntos propios que interese  
 y para empezar a disfrutar desde el finis  
 del actual daudore cuenta de esto el Excmo.



En el Ayuntamiento Civil de la provincia a sus efectos  
que durante este mes se encargó de la  
Alcaldía-Prudencia el Primer Teniente de  
Alcalde Don Alfonso Pizarro Polo.

Cierre = siendo las catorce horas y no habiendo más asuntos  
de que tratar ni proposiciones o ruegos que hacer  
por los Srs. Concejales, la Prudencia da por ter-  
minado el acto y levanta la sesión, mandando  
se extienda la correspondiente acta, que fir-  
marán los Srs. Concejales asistentes de todo  
lo cual por el Secretario certifico.



Alfonso Pizarro  
Emilio Calle  
José Silva  
Antonio Fernández  
[Signatures]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Junio de 1949,  
supletoria de la del día 1º de dicho mes que no se celebró por falta de número suficiente

Srs. asistentes	En La Garrovilla a tres de Junio de mil novecien-
Alcalde- Presidente	tos cuarenta y nueve. Previa la correspondiente en-
D. Alfonso Pizarro Polo	vocatoria y siendo las once horas, se reunieron
Srs. Concejales	en el Salón de actos de esta Casa mu-
D. Emilio Calle Crespo	nicipal y bajo la Prudencia del Sr. Alcal-
„ José Silva Fernández	de en el despacho del Sr. Alfonso Pizarro
„ Antonio Fernández Nieto	Polo por licencia oficial del Sr. Alcalde



- D. Juan Jimenez Jimenez
- D. Jose Garcia Fernandez
- Secretario del Ayunt<sup>o</sup>
- D. AGUSTIN REYES PASCUAL

Zitadas, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a excepcion de los Concejales don Juan Gallardo Perez, don Francisco Frutos Fernandez y don Feliciano

Martinez Jimenez, que no asistieron por encontrarse ausentes de la localidad, quedando justificada su ausencia, el objeto de recordar la presente sesion ordinaria que correspondia al dia primero del corriente, que no se celebró por falta de numero suficiente de Srs. Concejales por lo cual esta el suplente en la de despues dia, estando ausentado el Secretario oficial de la Corporacion que suena.

Apertura siendo ya hora designada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierto el mismo y por el Secretario de su orden, di lectura integral del acta de la sesion ordinaria anterior, la cual fue aprobada, ratificada por unanimidad y firmada por los a ella

Constituyentes, disposiciones y correspondencia segundamente por el Secretario y por orden de la propia Presidencia, di cuenta y lectura al Pleno reunido de las disposiciones y correspondencia recibidas durante el pasado mes, que afectan a este Municipio, quedando autoradas las Srs. Constituyentes y acordando que por la Alcaldia se de cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporacion.

Expediente de Subasta de Agosto de 1949 } Acto continuo por el propio Secretario y de orden de la Presidencia, di cuenta y lectura de la cuenta del Pleno reunido, del Expediente instruido en merito de la venta o arriendo de los aprovechamientos de regadiero, Espigas y Grama de los dos totes, en que para tal fin ha sido dividida la dehesa "La Jarilla" de este termino municipal, de los propios de este Ayuntamiento, cuyos lotes a estos efectos han sido denominados "Jarilla" y "Cañada" correspondiendo estos aprovechamientos a regatadores



Del año 1909, daudose en mismo cuenta y lectura del acta de subasta celebrada el 29 de Mayo pasado por la cual se adjudicaron los aprovechamientos de las dos lotes o sea el total de la finca, al ganadero y minero rematante Don Juan Gallardo Peru, ve-  
 cino de esta villa, cuya adjudicacion fue hecha en segunda subasta por faltar en la primera por una rebaja del 30% en los tipos fijados por Plancha para cada lote, cuya segunda subasta fue celebrada seguida a la primera por haber lo acordado expresamente la Comision de subasta que se reunia en dicha cota; en en virtud los aprovechami-  
 entos vendidos al Sr. Gallardo Peru, importan las sigui-  
 entes cantidades:

- 1.º Lote "Jarilla" de 132 faucegas de tierra a 20 pt. faucega, deducido ya 30%, importan 8.640.00
  - 2.º Lote "Cinadas" de 98 faucegas de tierra a 16 pt. faucega, deducido ya 30%, importan 1.568.00
- Total importe de los aprovechamientos 10.008.00



El Ayuntamiento reunido en a ver enterado y por unanimidad acordó: que se aprueba el Expediente y acta de subasta recaudados, en como la adjudicacion de los aprovechamientos de agosta pero al rematante Don Juan Gallardo Peru por la cantidad reseñada y como no ha habido reclamaciones algunas se ratifica esta adjudicacion.

Oficio Gobierno Civil sobre la ratificación por el Sr. Alcalde de 1909, fecha 16 del pasado mes, del Gobierno Civil de la provincia por el cual ratifica el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesion ordinaria del 3 del mes de Mayo anterior por el que se fue acordado tres meses de licencia por ausencia por el Sr. Alcalde. Funda-



te don Salvador Moreno Rodríguez ordenando dicha su-  
perior Autoridad de plaza cargo de la Alcaldia el  
Primer Teniente de Alcalde dandosele cuenta de la  
fecha en que nuevamente se convocara de la Alca-  
lia. La Corporacion reunida queda enterada del  
oficio reseñado.

Aprobacion nueva Plaza  
de Guardia Municipal por  
lad. Adm. Local.

Tambien se da cuenta y lectura al Ayuntamiento reunido  
de oficio fecha del mes actual, numero 916 de la  
Revista Civil de la provincia (Seccion de Administraci-  
on Local), por el qual da traslado del oficio fecha 25  
de Mayo anterior de S. M. Sr. Director General de Admi-  
nistracion Local, que dice lo siguiente:

Excmo. Sr. - Sr. D. de V. C. comunicar al Alcalde de  
La Gamarilla, de esa provincia, como contestacion  
al escrito que por conducto de ese Gobierno ha de-  
jado en duplicado de que se le autoriza crear una plaza  
de Guardia Municipal, que por parte de esta  
Direccion General no existe inconveniente alguno  
para que lleve a efecto la creacion de la men-  
cionada plaza, debiendo significarle que la  
provision de la misma en conformidad de lo  
dispuesto estrictamente es lo dispuesto en la  
Ley de 17 de Julio de 1.907, y Orden de 30 de  
Octubre de 1.939. - Lo que traslado a esta  
Alcaldia para conocimiento de la Corporacion  
Municipal y a los debidos efectos.

Oficio Adm. Local  
sobre subvencion para  
Escuelas y Casas  
de Maestros

Qui suizo se da cuenta y lectura del oficio - cinco  
del mes actual del pasado sus. de la Jefatura provin-  
cial de Adm. Local por la que se ejecuta la  
para los efectos procedente, de la disposicion de  
la para construccion de Edificios en destino  
a Escuelas - Nacionales y para habitacion  
para Maestros, hacienda representada principal  
del decreto de 29 de abril pasado, publicado



en el Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre del  
 año en curso, que es de el Estado para  
 la construcción, tanto de locales-cuadras, como  
 para casa-habitación de los Maestros. Así mismo  
 se indican las aportaciones que es de el Estado  
 para este fin y la amortización a seguir. El Ayunta-  
 miento queda enterado de la Dirección  
 asociada y puesto que al Ayuntamiento le  
 interesa por no tener locales Escuela propios en  
 ciertos fin como Casa para Maestros, se acuerda  
 sea estudiada esta cuestión en forma por si es  
 posible conseguir la construcción de locales  
 Escuela que faltan, y casa-habitación.

Carta Jefe Provincial del acto continuo se da cuenta al pleno reunido de  
 S. N. Frío sobre recibida la carta fecha 27 del pasado Mayo, de jefe  
 de Frío



provincial del Servicio Nacional del Frío  
 por la que da instrucciones a esta corporación  
 para la recogida de trigo de la actual cam-  
 paña con destino a abastecimiento, donde  
 se también norma para la entrega de este trigo  
 en las almazaras, proporcionando al Servicio  
 los datos necesarios para el transporte de los  
 trigos que sean entregados antes del  
 día 15 de Julio próximo. La Corporación  
 queda enterada de la parte recibida y  
 se acuerda que por la alcaldía se reciba  
 instrucciones para esta fin del Excmo. Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia, Jefe de  
 provincial del Frío para por la mejor  
 forma de llevar esto a la práctica.

Suscripción para la "Emisora Vaticana"  
 se acuerda por unanimidad que un cargo  
 a los señores Municipales de este ayuntamiento  
 al Capitán Sr. Supervisor se abren  
 al obispo de Badajoz para su ejecución



Carta Almacenes  
"Alsan" de Madrid  
sobre hilo telefónico

con destino a la suscripción abierta para la "Emisora Vaticana".

Por el Secretario actuante y por orden de la Presidencia, se da cuenta y lectura de la carta recibida de los Almacenes "Alsan" de Madrid, sobre quijero del hilo telefónico, manifestando que se le puede reunir el hilo que se tiene en esta a fin de efectuar el cambio correspondiente por otro especial que ~~haya~~ recibido de Fabrica, para cuya operación interna la Casa se persigue en Madrid una persona debidamente documentada y autorizada por este Ayuntamiento para dejar ultimada la operación, así como hacer las demás gestiones acerca de la telefónica para la adquisición del hilo.

El Ayuntamiento queda enterado de la carta recibida, como el asunto de gran interés para el Municipio, que urge resolver, por una comisión se acuerda: que urgentemente se persigue en Madrid el que sea designado para solventar este asunto, acordando designar al Concejal don Juan Simón Cerver para que con el carácter de tal y en representación del Ayuntamiento este efectue viajes a Madrid para quedar ultimada esta operación en los términos indicados, a cuyo fin se le dará la documentación precisa, se le proveerá de una credencial a efectos de liberos facultando también ampliamente a dicho Sr. Concejal para hacer cuantas gestiones sean necesarias acerca de los Almacenes "Alsan" y de la Campaña Telefónica, al objeto de quedar ultimada la operación de compra del hilo y adquisición de este por la Compañía.

Rectificación -

Seguidamente yo el Secretario de la Corporación





y aprobación del Presupuesto  
Ordinario de 1949

de orden de la Presidencia, di cuenta y lectura al Ayuntamiento Pleno reunido, del oficio n.º 691, fecha 3 del pasado mes del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con el cual se devuelve el Presupuesto Ordinario de este Municipio formado para el año 1949 a fin de que se lleven a efecto las rectificaciones que en citado oficio se ordena. Así mismo se da también cuenta del escrito de esta Alcaldía n.º 385 de 7 del mes referido, por el cual la Alcaldía propuso al Señor Delegado la forma en que procedía llevar a efecto las rectificaciones que se ordenaban, y una vez recibido el oficio n.º 842 del 27 del mes anterior por el cual el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprueba las rectificaciones que propuso la Alcaldía, de cuyo oficio también se da cuenta a la Corporación: queda enterado el Pleno reunido de los oficios reseñados, así como de las rectificaciones que se han de llevar a efecto con todo in forma favorable la Comisión de Hacienda correspondiente.



En la breve deliberación y por unanimidad del Pleno reunido se acuerda: que llevadas a efecto las rectificaciones que en el presupuesto Municipal ordinario votado para el año de 1949, queda cifrado este por capitulos en la siguiente forma: -

### Resumen del Presupuesto de Gastos

Capitulos	Expresion	Consignación Ptas.
1.º	Obligaciones Generales	39.481'59
2.º	Representacion Municipal	3.400'00
3.º	Vigilancia y Seguridad	11.610'00
4.º	Policia Urbana y Rural	5.400'00
6.º	Personal y Material de Oficinas	40.255'00
	Suma y sigue	100.146'59



Capítulos	Expresión	Consignación - Ptas.
	Suma anterior	500.146'59
7º	Salubridad e Higiene	12.819'40
8º	Beneficencia	14.174'90
9º	Asistencia Social	5.980'00
10º	Instrucción Pública	5.614'00
11º	Obras Públicas	9.454'51
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.500'00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	4.186'60
18º	Imprevistos	5.000'00
<u>Total General del Presupuesto de Gastos</u>		<u>162.876'00</u>

Resumen del Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	3.680'00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	71.804'20
5º	Eventuales y Extraordinarios	6.711'84
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000'00
8º	Derechos y Casos	6.975'00
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos M.	15.680'00
10º	Imposición Municipal	55.974'90
11º	Multas	50'00
<u>Total General del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>162.876'00</u>

Resumen General

Suma el Presupuesto de Gastos	162.876'00
Id. id. de Ingresos	162.876'00
Diferencia	000.000'00

Así mismo fue acordado: Que el Presupuesto en tal forma rectificado se presente nuevamente con certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Huelva para su examen y aprobación definitiva si procede.

Quiere Dios las catorce y treinta horas y no habiendo más asuntos de que tratar, se propusieron los señores que hacen por los Sr. Concejales la Presidencia de ser terminada el



acto y levanto la sesión, mandando se extendiera la correspondiente acta, que firmaron los Srs. Concejales asistentes de todo lo cual go el Secretario Certifico.



Alfonso Pizano Emilio Calle  
Francisco Lopez Silva  
Antonio Fernandez  
Antonio Fernandez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de junio de 1949.

Srs. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Concejales

D. Alfonso Pizano Polo

" Juan Garrido Perez

" Francisco Frutos Fernandez

" Feliciano Marturell Jimenez

" Emilio Calle Crespo

" Jose Silva Fernandez

" Antonio Fernandez Nieto

" Juan Jimenez Jimenez

" Jose Garcia Fernandez

Sr. Intor. del Ayunt.

DAGUSTIN REYES PASCUAL

En la Jaramba a trece de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. siendo las once y treinta horas, y bajo la Prudencia del Sr. Alcalde Presidente Don Salvador Moreno Rodriguez se reunieron por via y especial convocatoria para este fin, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se indican y que son los que componen en su totalidad el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad, acordados del Secretario oficial de la Corporacion que suente, al objeto de celebrar la presente sesion Extraordinaria convocada por la acaudalacion en tiempo y forma legal, segun esta prevenido. siendo la hora designada para este acto y habiendo sido el mismo por la Prudencia, por esta se expuso a los reunidos, que como ya se ha visto a todo por la cedula de convocatoria, el objeto de la presente sesion era el de aprobar los cuentas Municipales de ejercicio 1948, segun ya se ha prevenido

Cuenta 1948



expuestas al público informadas por la Intervención Municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que ha emitido los correspondientes dictámenes que se encuentran en el Expediente de su razón. Leídas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalle las cuentas que nos pertenecen:

Resultando:

- 1º: Que los documentos que la integran están en un todo de acuerdo con los formularios subscritos observados por las disposiciones regidas.
- 2º: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho subsiguientes no se han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra.
- 3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte mil doscientas ochenta y cuatro centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de esta cuenta ascienden a cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y ocho centimos, formando un total el cargo de ciento cuarenta y siete mil trescientas noventa y ocho pesetas ochenta y dos centimos; los gastos totales satisfechos en dicho período ascienden a la cantidad de veinte tres mil seiscientos una peseta ochenta y nueve centimos por lo que resulta una existencia en cargo de treinta y uno mil novecientos cuarenta y ocho pesetas catorce mil ochocientos cuarenta y siete con tres centimos.
- 5º: Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de setecientos seis mil seiscientos y nueve pesetas ochenta y cuatro centimos y un pasivo



de 00-00 puntos, habiendo una diferencia líquida de los mil ducados setecientos sesif mil sesenta y nueve puntos con noventa y cuatro centimos.

16º: Que la relación de deudores asciende a cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve puntos con sesenta y seis centimos y la de acreedores a cuarenta y ocho mil quinientos veinte y ocho puntos con setenta y cuatro centimos.

Que la Comisión municipal de Hacienda en su dictamen del día 10 del actual propone la aprobación de las cuentas que nos ocupan sin modificación alguna.

Considerando: 1º: - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosas dignas de enmienda y corrección.

2º: - Que las de Presupuestos y de propiedades, derechos, etc., están de acuerdo con los Libros de la Contabilidad municipal.

3º: - Que durante el periodo de exposición al público y los ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4º: - Que es procedente la aprobación de las cuentas referidas, por estar tramitadas de acuerdo con las disposiciones vigentes dictadas al efecto, fijando el cargo y date en las sumas que se mencionan en el Resultado adjunto.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los Srs. Concejales acuerda: Aprobar en todas sus partes las cuentas que se mencionan, correspondientes al ejercicio 1898, con las cantidades de cargo y Data que en la misma se detallan, siendo esta aprobación definitiva por lo que concierne a los Cuentos de Gastos o Caudales de Valores independientes y Auxiliares de Presupuesto.





y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el  
caracter de provisional, por lo que se remite  
a la Cuenta del Ayuntamiento, que se le va de-  
votar al Servicio de Inspección y Anuncio  
para su resolución y definitiva aprobación.

Cierta. Y no habiendo más asuntos de que tratar  
por este solo por el objeto de esta sesión, se levanta  
la misma de orden del Sr. Alcalde  
Presidente, siendo las catorce horas, la cual  
una vez leída es aprobada, ratificada y firma-  
da por todos los Srs. asistentes, de todo lo cual  
yo el Secretario Certifico.



Alcalde, Honorables  
Alfonso Pizarro  
Antonio Hernández  
Martín  
Antonio López  
José Lillo  
Emilio Lillo  
Francisco  
Antonio López

Diligencia. Por la presente se hace constar: Que la sesión ordinaria  
del Ayuntamiento fluro que corresponde celebrarse en el día de  
hoy, no tuvo efectos por falta de número suficiente de  
Srs. Concejales para tomar acuerdos, no citándose  
para la suplencia por no haber asuntos pendientes  
que resolver.  
La Cañavilla 1.º Julio 1949  
El alcalde  
El secretario





Diligencia

Por la presente se hace constar: Que la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Puro que correspondía celebrar en el día de hoy, no pudo hacerse, por falta de número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo y en virtud de haber ausente algunos Concejales y tener la alcaldía varios asuntos urgentes que despachar, se aplaza la convocatoria para la sesión supletoria, hasta el día veinte del corriente mes, en cuyo día y por circunstancias especiales se celebrará la misma concurrida, salvo a la ordinaria de este mes, haciendo de las citaciones precedentes al efecto.

La Ganovilla a 11.º agosto 1949

N.º 30.  
El Alcalde

El Secretario del Ayuntamiento  
D. Agustín Reyes Pascual



Sesión ordinaria del Ayuntamiento: Puro celebrada el día 20 de Agosto de 1949 como supletoria de la que correspondía celebrar el 1.º de dicho mes.

Srs. asistentes

Alcalde- Presidente  
D. Salvador Moreno Rodríguez.

Srs. Concejales

- D. Alfonso Pizano Pilo
- „ Esteban Calle Crespo
- „ José Silva Fernández
- „ Juan, Juan José Gómez
- „ Don García Fernández

Secretario del Ayuntamiento

D. AGUSTÍN REYES PASCUAL

En la Ganovilla a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Por la correspondiente convocatoria y siendo los que para tal reunión en el día de actas de esta sesión concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario don Salvador Moreno Rodríguez, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, no asistiendo los Concejales don Juan Gallardo Pico, don Feliciano Martínez Fernández, don Francisco Frutos Fernández y don Esteban Fernández Nieto, los tres primeros por estar ausentes de la localidad y el último por su encontrarse ausente, quedando justificada su ausencia, al objeto de celebrarse la presente sesión ordinaria que corresponde a dicho primer día del



081  
puede contribuir este Ayuntamiento.

En referida carta se indica que esta ayuda pueda ser del tipo renouveau, contribuyendo a la adquisición del producto insecticida que se emplee en esta localidad, facilitar además el personal que ha de manejarlo durante la temporada que dure la Campaña.

La Corporación remida una vez enterada y tras breve deliberación, por unanimidad acordó: Que reconociendo el entorpecimiento que se para la salud pública la Campaña que se proyecta, estiman muy necesario y renouveau lo que sea llevada a cabo de la misma, y por lo que respecta a este Municipio, si bien de momento no tiene el Ayuntamiento disponibilidad renouveau para poder prestar la ayuda que se solicita, por no obstante ello se toma en consideración a fin de que tan pronto se encuentre en algunas disponibilidades renouveau se preste la ayuda que sea procedente y que algunas de las medidas que se disponga comunicando a la Jefatura Provincial a los efectos.

Requero del Sr. Alcalde La Alcaldía Provisional da cuenta a los Srs. Concejales reunidos de que en virtud de haber terminado la función que le fue encomendada de tres meses por asuntos particulares, se ha hecho cargo por interinidad de la Alcaldía con fecha 17 del actual habiendo dado conocimiento de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Bizkaia se le tenía en turnos, habiendo quedado el Primer Encarregado de Alcaldía don Alfonso Pizam que durante la licencia desempeña el cargo de alcalde. La Corporación fue enterada de lo expuesto por la Alcaldía por el Sr. Pizam en su cargo oficial.



Instancia peticion Solar de  
Matias Sanchez Conro

40  
En virtud de la peticion que formula el vecino de esta villa, Matias Sanchez Conro, para que se le conceda un solar en el sitio Era del Monte para edificacion de Casa-vivienda, por sancion de ella y por un pobre plano se acuerda por unanimidad de la Corporacion acceder a la peticion que hace y en su virtud se le concede el solar que solicita en las condiciones y limitaciones fijadas por el Ayuntamiento a estos rubricos, acordandose asi mismo que por la Comision correspondiente se le asigne el solar que correspondiera y se le fijen los puntos de alineacion y medicion para que pueda comenzar las obras.

Otra peticion Solar de  
Manuel Moruno Delgado

En igual forma se acuerda a la peticion que hace el vecino Manuel Moruno Delgado, y se le concede otro solar en el mismo sitio de Era del Monte para construccion de Casa-vivienda bajo las mismas condiciones que a todos los beneficiarios y que por la Comision encargada se le designe el sitio y se le fijen los puntos de alineacion y medicion, para poder dar comienzo a las obras.



Cuenta Farmacia =

De orden de la Presidencia se da cuenta por mi el Secretario a la Corporacion reunida de la Cuenta detallada que ha presentado el Farmaceutico Esteban don Alejandro de la Peña, de las recetas despachadas por orden de la Alcaldia a varios vecinos pobres, cuyas recetas no estan incluidas en el petitorio de Beneficencia, importando esta cuenta la suma de 118'95 pesetas, uniendole a la misma las recetas despachadas.

La Corporacion reunida una vez enterada por unanimidad acordó: que se aprueba dicha cuenta, que se haga efectivo su importe con cargo al Presupuesto Ordinario y Suplemento de Suplementos.

Instancia del Oficial de

seguidamente y de orden de la Alcaldia



en solicitud de  
un quinquenio

yo el Secretario di cuenta y lectura a la Corporación de la instan-  
cia fecha 30 del pasado mes de Junio que dice a este Ayuntami-  
ento el oficial de la Junta Don José Marcos, Plación  
en la cual solicita le sea reconocido el 2º Quinquenio que  
como tal oficial se le corresponde por el tiempo de servicios que  
lleo en este Ayuntamiento y consistente en el 10% del haber  
que disfruta sufriendo a su vez una instancia certifi-  
cación expresa del tiempo de servicio, cuyo quinquenio  
pide que sea con efectos económicos-administrativos  
Desde primeros de Enero de 1909.

La Corporación una vez enterada y tras la deli-  
beración procedente, después de oír el informe  
dado por el Secretario-Interventor, por unanimi-  
dad acordó: Que no obstante reservarse el derecho  
que concede la vigente Ley de Bases de Régimen Local a  
los funcionarios Municipales para el percibo de quin-  
quenio con arreglo a los años de servicios, pero a fin de  
dilatarse como mejor convenga es procedente pase  
esta instancia y certificación que a ella se une, a la Co-  
misión de Hacienda para que previo el informe  
autógeno que en su dictamen para después  
acordar por el pleno lo que en definitiva proceda  
por el Secretario-Interventor y por orden de la Alcal-  
día Municipal se pone de manifiesto a la Corpora-  
ción reunida la lista-borrador de las personas que han  
solicitado su inclusión en el nuevo Admisión de la  
Pensión Municipal a fin de proceder a su examen  
y aprobación para poder confeccionar definitiva  
ante el Ilustre Excmo. Sr. D. Dado.

El Ayuntamiento reunido una vez enterado  
y tras breve deliberación por unanimidad  
acordó: Que para los efectos debidos pase  
a informe y examen de la Comisión copropor-  
cionada y una vez hecho se traiga nuevamente

Nueva lista de bene-  
ficiarios.





a la proxima sesion del Pleno para su apro-  
bacion definitiva.

Cierre -

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por la Prudencia, siendo las once horas, y no habiendo suceso o proposiciones que hacer por los Sr. Concejales, ordeno se extienda a la presente Acta que firmaran los Srs. asistentes del todo lo cual por el Secretario Certifico.



Salvador Moruno  
El Jefe de la Granovilla  
Eusebio Calle  
Loreto Gil

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 5 de Septiembre de 1949.

Srs. asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Salvador Moruno Rodriguez

Srs. Concejales:

D. Alfonso Izquierdo Polo

" Juan Gallardo Perez

" Francisco Fruto Fernandez

" Feliciano Martinez Jimenez

" Eusebio Calle Crespo

" Jose Selva Fernandez

" Antonio Fernandez Nieto

" Juan Jimenez Gomez

" Jose Maria Fernandez

En La Granovilla a primeros de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Por la parte procedente convocatoria y siendo las once horas, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales y por la Prudencia del Sr. Alcalde D. Salvador Moruno Rodriguez, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se relacionan y que son los que en su totalidad forman la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que tiene lugar en el dia de hoy, y con asistencia del Secretario oficial de la Corporacion que suscribe.



191  
Apertura - siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el mismo, y por el Secretario se en orden de lectura íntegra del acta de la sesión ordinaria anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los a ella asistentes.

Disposiciones y correspondencia: - seguidamente por el Secretario y por orden de la propia Presidencia di cuenta y lectura al Ayuntamiento reunido, de las disposiciones y correspondencia oficial recibida desde la sesión ordinaria anterior a esta; quedando enterados los asistentes acordándose que por la Alcaldía-Primería se prute cumplimentado a todo cuanto afecta o interese a la Corporación.

Señal Cambio hilo  
Telefonos en Madrid

Acto continuo y con la brucia de la Presidencia el Concejal Don Juan Guzmán Guzmán hace saber a la Corporación reunida de que efectuó viaje a Madrid en el ferrocarril del 27 de Julio para delegado ó Comisionado Oficial de este Ayuntamiento para llevar a efecto el Cambio del hilo telefonico acerca de las Almacenas "Alsan" de dicha Capital, cuyo viaje fue realizado conjuntamente con el Comisionado del Ayuntamiento de Espanoyalejo y del resultado de las peritajes hechos resultó que efectivamente fue comprado de Almacenas "Alsan" cambiaron el total de los 720 kilos de hilo de cobre por otros que numeran las condiciones que exige la Compañía Telefonica y que pesó esto se fue ofrecido juramentado el hilo a referida Compañía para su cualidad y aceptación quedando depositado el total del hilo en las almacenas sumistradas antes para que pesen el analisis y si resulta apto y aceptable por la Compañía sea recopido en esta dichas almacenas, habiéndose efectuado la operacion y resulto que alouna a lo Caro Alsan por la excurion de precio la suma de tres mil y ochocientos



Los autos de los ayuntamientos citonados en la forma  
y cuenta acordada, habiendo quedado la  
Caja "Alsan" en manos de las documentaciones  
concomitantes de la operacion hecha, asi como un  
detalle general se cuenta con el saldo a fa-  
vor de la misma, que sera abonado una vez  
adunados por el hilo por la Compañia  
en la forma y plazos que mutuamente se convenga  
entre los ayuntamientos y el Almacenes,  
ya que asi quedo en principio convenido.

Asi mismo hace saber el Sr. Jefe de Viajes, que los  
gastos de viaje pedidos por el conjunto con  
el Comisionado de Espanafales, tienen que ser  
abonados por el Ayuntamiento, para lo cual tan  
pronto quede ultimado el asunto y se vea la cuen-  
ta general de los Almacenes "Alsan", presentara  
nota detallada de los gastos suplicados para  
su aprobacion y abono.

El Pleno reunido una vez enterado de lo expuesto  
por el Consejo Sr. Jefe de Viajes, y tras breve deliberaci-  
on y discusion, una vez que fueron informa-  
dos ampliamente sobre el particular, por una  
unanimidad acordó: Que se aprueba lo pedido  
por el Sr. Jefe de Viajes respecto al asunto del  
Causo del hilo en la forma expuesta y que  
tan pronto se reciban las documentaciones  
de los Almacenes "Alsan" se presenten estas  
y se le cuenta al Pleno a los efectos procedentes  
asi como de si es aceptado el nuevo hilo por  
la Compañia y fecha en que comienza que se le  
ha entregado a la misma, y en respecto  
a la diferencia a abonar a la Caja  
municipal adora una vez se convenga en defi-  
nitiva se acordara lo que proceda





su relación a la forma y fecha de abono.  
En cuanto a los gastos de viaje una vez se uniese el total de ellos se resolverá para su abono por el Ayuntamiento al interesado.

Documentaciones de Almacenes "Alsan" sobre Cambio hilo telefónico.

Liquidamente por el secretario y de orden de la Presidencia de cuenta y lectura detallada a la Corporación reunida de las documentaciones recibidas de los Almacenes "Alsan" de Madrid en motivo del Cambio del hilo telefónico, en cuya documentación se expresan los hilos asignados a cada Ayunta- miento en relación con el 75% a este y el 25% al Ayuntamiento de Espanzagalea, enviados también de la cuenta y de esta resulta un saldo a favor de los Almacenes "Alsan" de pu to tal de pesetas cuatro mil trescientas veinte y siete con ochenta y cuatro centimos (4.327.847), que han de ser abonadas entre ambos Ayuntamientos en la cantidad que para cada uno se tiene fijada; juzgando dichos Almacenes que el hilo es un bien depositado y premitado en los mismos a disposición de la Compañía, ya que aún no han dado el resultado del análisis.

El Pleno reunido una vez enterado y después de hacer la comprobación pertinente de las documentaciones reunidas y encontrando la formaliza- ción en forma y a favor de la Compañía por unanimidad acordó: Que tomar en cuenta que aún no se ha dado el resultado del análisis en la telegrafía y por lo tanto no se ha podido esta- blecer el hilo, se dejó pendiente de aproba- ción hasta que se supiera la Compañía en el hilo y después se acordará lo proce- diente con respecto a la parte suminis- tradora y pago del saldo a favor de



Presupuesto extraordinario asunto telefonos

la misma, ya que así fue convenido.  
Por unanimidad del Pleno reunido y a Propuesta de la Alcaldía, se acuerda encargarse de los trabajos necesarios para la confección del Presupuesto Extraordinario y demás necesarios para el asunto del telefono al Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Mérida Don José María Laullón Alvarez, al cual se suministrarán los datos y certificaciones que precise que le abarquen sus honorarios por estos trabajos en cargo a los fondos municipales.



Aquí mismo se acuerda también por unanimidad que para entrevistarse en plaza de consulta con el Sr. Laullón sobre la forma que más convenga para la operación de crédito que se pretenda realizar para pago de los gastos de telefono se nombra una Comisión Compuesta por el Sr. Alcalde y Concejales Don Juan Gallardo y Don Juan Viquez que con el Sr. Secretario realicen este viaje a Mérida el día siete del actual a los fines mencionados.

Concesión parcelas de "La Farilla"

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesión ordinaria del día 20 del pasado mes, sobre concesión en ruta de las parcelas de la "Farilla" que fueren necesarias para los internados que en primer lugar se le adjudicó, se acuerda por unanimidad del Pleno reunido el adjudicar a los siguientes señores las parcelas que han solicitado y que han abonado la ruta de las mismas, para arado y si es necesario a abonar los jornales que se usen hasta la terminación del plazo del contrato siendo estas parcelas las que a continuación se mencionan:



terminación se detallan:

Nº del Lote =	Beneficiario anterior	Beneficiario a quien se le adjudica.	Reuta
5.	Pedro Martín Gallardo.	Juan María Roque	74-
77.	Narciso Blanco Torres	Juan María Roque	69-
95.	Enrique Camión Priu	Joaquín Barroso Rodríguez	69-
95.	Luis Morán Díaz	Joaquín Barroso Rodríguez	69-
95.	Antonio Burgos Medina.	Joaquín Barroso Rodríguez	69-
66.	Manuel Sánchez Segador.	Juan Morán García	74-
Cauchos Jordo	Rosa Eideucha Marín	José Sánchez Andujar.	74-
13	María Soledad Cerro Jimenez.	Ala uigua M.ª Josef Cerro.	74-

El tiempo de duración de esta adjudicación es por todo lo que dura el arrendamiento hecho o sea por los seis años que fue hecho.

Umtancia petición Jofares. Acordado a la petición que formula el vecino de esta Pedro Jomer Díaz, se acuerda por unanimidad del Pleno reunido, concederle un solar en el sitio Eras del Monte para que pueda edificar casa vivicenda ya que por ser un solar solar parece de ella siendo esta concepción gratuita, y en las condiciones, limitaciones, exoneradas y fijadas por el Ayuntamiento. Así mismo se acuerda que por la Comisión correspondiente se le asigne el solar que le correspondiera en el sitio donde mejor proceda y se le fijen los puntos de alineación y condiciones para que pueda dar comienzo a las obras.

Cobranza por... Por orden de la Presidencia y el Secretario del Pleno, se dio lectura al Pleno, de la carta fecha 14 del pasado mes, de don Mariano Blanco Gaván, Jefe de la oficina de cobranza, agente ejecutivo, vecino de Badajoz, en la cual se ofrece como tal para la cobranza por... de los arbitrios e impuestos municipales de este Ayuntamiento. Auto ten... voluntaria causa... en la condición que se acuerden mutuamente con arreglo



a las disposiciones legales en la materia.

Sobre este respecto el Secretario-Interventor, actuante en forma a la Corporación de lo ventajoso que sería para el Municipio el tener un Sento oficina de para el cobro de toda clase de impuestos locales tanto en vía voluntaria como ejecutiva para que daría por resultado no tener créditos pendientes de cobro, el Erario Municipal se vio fuertemente afectado, por lo cual cree que es un asunto que interesa el Ayuntamiento.

El Pleno reunido una vez enterado y tras breve deliberación sobre el particular; por unanimidad acordó: Que por la Alcaldía-Prudencia se recaven antecedentes sobre el particular que nos ocupa, tanto del Sr. Alejo Garrón, como de otros señores recaudadores a fin de ver quicón ofrece mayor ventaja, una vez se separen los rendimientos de ambos se hace a estudio de la Comisión correspondiente con el fin de que después el Pleno deliberara lo más acertado y beneficioso que proceda para que sea creada la agencia-recaudatoria por el sistema de gestión oficina para el próximo año 1.º 1950.



"El Libro del Concejal"

A propuesta de la Prudencia se acuerda por unanimidad del Pleno reunido, adquirir este cargo a los señores municipales un ejemplar del "El Libro del Concejal" que editará el Instituto de Estudios Políticos, cuyo libro una vez recibido que dará a disposición de los Srs. Concejales.

Liquidación importe de los Acerados Calle Teniente Coronel Castejón

Seguidamente por el Secretario de orden de la Alcaldía, doy cuenta plectum al Pleno reunido de la liquidación practicada a los vecinos de esta que tienen fincas urba-



na en la Calle Cieniente Coronel Cantijos y cuyos  
 cerrados han sido hechos por cuenta del  
 Ayuntamiento a instancia de los intervinientes  
 portando las liquidaciones parciales las sigui-  
 entes sumas.

Concedido  
 plazo 25 pts.  
 mensuales

1.º Casa de Luis Morau Diaz:

	Pesetas
Por 6'40 metros de acorado a 25 pts. metro mano obra -	160'00
Por 2 sacos de cemento invertidos en la obra a 52'50 pts.	105'00
Por 2 @. Cal prieta a 5 pts. una	10'00
<b>Total gastos</b>	<b>275'00</b>

Concedido  
 plazo 25 pts.  
 mensuales

2.º Casa de Francisco Romero Bernaldo

Por 7'40 metros de acera a 25 pts. metro mano obra -	235'00
Por 3 sacos de cemento invertidos en la obra a 52'50 pts.	157'50
Por 3 @ de cal prieta a 5 pts. una	15'00
<b>Total gastos</b>	<b>407'50</b>

3.º  
 P

Casa de Miguel Salau Hurtado

Por 10'50 metros de adoquines para el acorado a 12 pesetas metro y que le faltaba el agua -	126'00
<b>Total</b>	<b>126'00</b>

Concedido  
 plazo 25 pts.  
 mensuales

4.º Casa de Elviro Cortes Roque

Por 7 metros de acorado a 25 pts. metro mano obra -	175'00
Por 2 sacos de cemento a 52'50 pts. uno	105'00
Por 2 @ de cal prieta a 5 pts. una	10'00
<b>Total gastos</b>	<b>290'00</b>

Concedido  
 plazo 25 pts.  
 mensuales

5.º Casa de Jose Douso Jimenez

Por 7 metros de acorado a 25 pts. metro	175'00
Por 2 sacos de cemento a 52'50 pts. uno	105'00
Por 2 @ de cal prieta a 5 pts. una	10'00
<b>Total gastos</b>	<b>290'00</b>

Importe total de estas liquidaciones = mil trescientas  
 ochenta y ocho pesetas con cincuenta pintaños.  
 El Ayuntamiento una vez autorado y tras breve  
 deliberación por unanimidad acordó: Que  
 se aprueben las liquidaciones hechas



que cuentan autorosamente y en su virtud que  
por la alcaldia se requiera a los intermedios  
para darle vista de ellos y que hagan efec-  
tos su importe en el plazo de veinte dias  
y si algunos necesitan mas plazo para su  
abono o no puede abonar lo todo de una sola  
vez y quien que se le fraccione que lo so-  
licitud del Ayuntamiento y se resolvera lo que  
proceda.

Cierre = siendo las catorce horas y no habiendo mas asuntos  
de que tratar ni proposiciones o negocios que hacer por  
los Srs. Concejales, la Presidencia levanto la  
sesion, ordenando se otorgara la correspondiente  
acta que una vez leida sera firmada por los  
a ella asistentes de todo lo qual yo el Secre-  
tario Certifico.



Salvador Toranzo

Alfonso Toranzo

Severino Calle

José Silva

Antonio Fuentes

Juan

Martin

J. J.

Antonio Reyes

Se-





Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 5º octubre 1949

Srs. asistentes

Alcalde- Presidente

D. Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Concejales

D. Alfonso Pizarro Polo

" Juan Gallardo Perez

" Feliciano Martinez Jimenez

" Emilio Calle Crespo

" Antonio Fernandez Nieto

" Juan Jimenez Gomez

" Jose Garcia Fernandez

Secretario del Ayunt.

D. AGUSTIN REYES PASCUAL

En la Garrovilla a primeros de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Para la correspondiente convocatoria, siendo las once horas, se reunieron en el salon de actas de estas Causas Conistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodriguez, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que corresponde en el dia de hoy, en virtud de la orden del Sr. Jefe de la Corporacion que suscribe.

Apertura: - siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente declaro abierto el mismo, y por el Secretario de su orden de lectura integral de esta de la sesion ordinaria anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada, por todos los Srs. a ella asistentes.

Disposiciones correspondientes = seguidamente por el Secretario y por orden de la propia Presidencia, de cuenta y lectura al Ayuntamiento reunido, de las disposiciones y resoluciones oficiales recibidas desde la sesion ordinaria anterior a esta; quedando enterados los asistentes y acordandose que por la Alcaldia se preste cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporacion.

Pliego de Condiciones para la subasta de los aprovechamientos de la finca de la Garrovilla y Erros del Monte.

Acto continuo por el Secretario y de orden de la Presidencia de cuenta y lectura a la Corporacion Municipal reunida del Pliego de condiciones por readmitir con fecha del dia de hoy por las Comisiones cony. suscritas, para llevar a efecto la subasta para saneamiento de los aprovechamientos de la finca de la Garrovilla y Erros del Monte.



de la finca La Savilla y Eras del Monte de los  
Empres de este Ayuntamiento. en los Lotes que  
para tal fin se ha dividido, cuyo pliego de  
Condiciones se trata de doce capítulos, o condi-  
ciones, reflejados en el mismo y por las que se  
regulaniza la forma de llevar a efecto  
la indicada subasta, así como los requisitos  
previos para poder optar a la misma y de-  
beros del general, tradicional aplicación  
con arreglo a las disposiciones vigentes  
sobre este particular.



El Ayuntamiento reunido una vez enterado y después  
de amplia discusión y deliberación sobre el particular,  
por unanimidad acordó: Que se aprueba ampliamen-  
te tal y como ha sido formulado y redactado el  
referido pliego de condiciones, el cual queda anexo  
al Expediente que se tramita para tal fin.

Quiso del Sr. Cura Parroco  
sobre represión de la  
blasfemia

Al mismo se da cuenta del oficio fecha 26 del pasa-  
do mes que el Sr. Cura Parroco de esta localidad dirige  
a la Alcaldía y en el que internea de una manera  
especial se extreme toda la vigilancia posible pa-  
ra reprimir y castigar la blasfemia, ya que es un  
defecto muy feo que dice muy mal respecto de un  
pueblo católico y cristiano como La Canovina.

El Pleno reunido una vez enterado de oficio  
que se indica por unanimidad acordó: Que por  
la Alcaldía se publiquen bandos para reconvini-  
ento general haciendo público la represión y cas-  
tigo de la blasfemia y que por los Ayuntamientos  
locales se extreme la vigilancia para evitar  
en cuanto posible sea este vicio tan feo, llegando  
incluso a la represión de la misma que los  
Ayuntamientos vigentes autorizan.

Asunto Prebendo de D. Pedro Seguidamente la Alcaldía-Providencia ha de saber.



al Pleno reunido que como a todo consta en treinta y uno  
del mis actual termina el plazo para la devolución  
del préstamo de noventa mil cien puestas que reu-  
cibió a este Ayuntamiento, para pago de los gastos  
ocasionados con motivo de la instalación de los  
servicios de Defensas, hasta que se consiguiere en  
el Préstamo oficial del Banco de España de Laval  
de España, y que por causa de las deficiencias habi-  
das en el hilo de cobre no ha sido posible ter-  
minar los trabajos precisos para la aprobación  
del Presupuesto Extraordinario, y solicitar el Pré-  
stamo oficial por cuya causa urge dar solución a este  
asunto, ya que el interesado Don Pedro Peres  
Gallardo se no aburrese la suma mencionada  
o hacer renovación de las letras, se vira en la ne-  
cesidad de poner en circulación los dos letras  
firmadas y avaladas por él en su poder.  
La Prudencia sigue explicando a los Srs. Reunidos  
de que sería convenientemente obtener una renovación de este  
préstamo particular concertado con Don Pedro  
Peres Gallardo, al mismo tiempo aumentar la can-  
tía del mismo en cinco mil puestas más para po-  
der atender al pago de los gastos habidos en el  
cambio del hilo cuya operación han realizado  
equo, les cuenta a los Srs. Alcaldes y Abades  
de Madrid.

El Pleno reunido una vez enterado de lo expuesto  
por la Prudencia, y estimando muy razonables  
los alegamientos de la Guirra, tras breve deliberación  
y por unanimidad acordó que siendo un asunto  
de gran interés para el Ayuntamiento, puesto  
que por las causas dichas por la Alcaldía no ha  
sido posible terminar los gastos necesarios  
para la solicitud del Préstamo oficial en el



Junta de Crédito Local de España, y procedente la renovación del Préstamo particular hecho por don Pedro Peri Gallardo, para lo cual se facultó a la Presidencia a fin de que recabe de los dueños propietarios de esta que tienen hecho el aval al Ayuntamiento para cesar en la promesa por un año más del referido Préstamo, y a su vez tiempo aumentarlo en la cantidad de cinco mil pesetas para atender a los pagos de los gastos habidos con motivo del cargo del hilo; para auxiliar al Sr. Alcalde se designan a los Concejales del Ayuntamiento don Feliciano Martínez Jimeno y don Antonio Jimenez Nieto, para que cooperen con la Presidencia y firmen tanto las nuevas letras a renovar y el documento de garantía y aval que nuevamente se haga, todo ello en nombre y representación del Ayuntamiento ya que son los mismos que firmaron el documento de garantía y las Letras del Préstamo que vence en 31 de Mayo en curso, y en el resultado de todo ello se se cuenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación y sustancia.

Padrón Beneficencia  
para 1.950

Próximo a terminar el año 1949 se acuerda que por la Comisión Concejante se proceda a tramitar lo necesario para confeccionar el Padrón de la Beneficencia Municipal para 1.950, pudiendo servirle de base para ello la lista provincial que se hizo en los perfiles que solicitarán su inclusión para el Padrón de este año, y así activar la formación del Concejante a 1.950.

Cierre =

Siendo las tres horas y no habiendo más asuntos de que tratar, mi proposición me



gos que hacer por los Srs. Concejales, la Presidencia levanto la sesion, ordenando se extendiera la correspondiente acta que una vez leida sera firmada por los a ella asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



Alcaldado Moreno  
Alfonso Pizarro

Emilio Calle  
Antonio Fernandez

Juan Jimenez

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

**Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 3 de Noviembre de 1949, como supletoria de la que correspondia celebrar el 1º de dicho mes.**

- Srs. Asistentes
- Alcalde- Presidente
- D. Salvador Moreno Rodriguez
- Srs. Concejales
- D. Alfonso Pizarro Polo
- " Juan Gallardo Perez
- " Feliciano Martinez Jimenez
- " Emilio Calle Crespo
- " José Lebra Fernandez
- " Antonio Fernandez Nieto
- " José Garcia Fernandez

En La Garravilla a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Prvia la correspondiente convocatoria y siendo las once horas, se reunieron en el Salon de actos de estas casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodriguez, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, no asistiendo los concejales Don Feliciano Frutos Fernandez y Don Juan Jimenez Gomez ya encontrarse ausentes quedando justificada su no asistencia, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que correspondia el primero del actual, y que no llego a celebrarse por ser

Secretario del Ayuntamiento  
AGUSTÍN REYES PASCUAL





dia festivo inhábil habiéndose señalado para la supletoria el día de hoy, asistidos del Secretario oficial de la Corporación que suscribe.

Apertura = Habiendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el mismo y por el Secretario de su orden, di lectura íntegra del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada, ratificada por unanimidad y firmada por todos los señores a ella asistentes.

Disposiciones y conformidad = Seguidamente por el Secretario y por orden de la propia Presidencia, di cuenta y lectura al Ayuntamiento reunido, de las disposiciones y correspondencia recibida durante el mes anterior y que afectan al Municipio, guardando entera fe de las mismas, acordándose que por la Alcaldía se pague cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.



Aprobación acta Subasta de aprovechamientos de la finca "La Jarilla y Eras del Monte" año 1949/50 } Acto continuo por el propio Secretario y de orden de la Presidencia, di cuenta y lectura detallada del Pliego reunido, del Expediente instruido con motivo de la subasta celebrada el día nueve del pasado mes para arriendo de los aprovechamientos de "Jornaderos" de la finca "La Jarilla" y "Eras del Monte" de los propios de este Ayuntamiento, y para el sueldo de 1949/50, en la forma y cumpliendo de la fecha de comienzo, que se detallan en el Pliego de condiciones aprobado para regir dicha subasta y que como reunido al Expediente tramitado para tal fin.

La distribución de los lotes y adjudicación según consta en el acta de subasta antes mencionada ha sido hecha en la forma siguiente:

1.º Lote "Jarilla" de 22 fanegas de tierra, fue adjudicado al mejor postor Don Juan Jimenez Jimenez por el tipo de tasación a precio de cinco fanegas



por fuerza de tierra, importando este lote la suma de 2.110'00  
2º Lote. Caiadas de 98 fanegas de tierra, fue ad-  
judicado al mejor postor Don Julio Rodríguez  
Hurtado, en la suma total de 502'00

3º Lote. Eras del Monte, este Lote fue adjudicado  
al mejor postor Don Fernando Poma Codel  
en la suma total de quinientos 3.500'00

Total importe de los aprovechamientos de Joveruaderos de  
La Yavilla, Eras del Monte, 6.112'00

El Ayuntamiento reunido una vez enterado y por una-  
nimitud acordó: Que se aprueba el Expediente y acta  
de subasta reseñadas, así como la adjudicación de los apro-  
vechamientos de Joveruaderos a los rematantes antes indica-  
dos por las cantidades que a cada uno se le fijan, y como  
no se han formulado reclamaciones alguna de contra  
de estas adjudicaciones se ratifican los mismos y se de-  
claran válidas por el tiempo que los mismos duran se-  
gún pliego de condiciones.

Resolución instancia del <sup>al Pleno</sup> Ayuntamiento por el Secretario actuante y de  
Oficial 1º de Secretaría Don } orden de la Presidencia, la instancia fecha 30 de Junio para  
Don Aurelio sobre Quin } do de la Oficial 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento  
Quin } Don Don Aurelio Aurelio, en la cual solicita  
le sea reconocido otro Quinquenio, según lo de su empleo  
como tal Oficial 1º, y en virtud de sucesiones administra-  
tivas desde 1º Enero de 1907, que el dicho sucesor  
tiene derecho al servicio del referido según el  
Quinquenio, cuya instancia fue presentada al  
Pleno en la Sesión del día 20 de Agosto anterior  
y quedó pendiente de solución para recabar autos de  
los y dictaminar lo que procediere, pero como no  
ha sido acordado nada sobre su concesión o denega-  
ción, era por lo que nuevamente se presentaba al  
Pleno reunido para dictaminar o acordar  
lo que en justicia correspondiera.



El Ayuntamiento reunido una vez informado por el Secretario-Intendente y vistas las autendentes necesarias sobre el particular, tras breve deliberación y por unanimidad acordó: Que siendo procedente la petición que formula el oficial 1.º de la Secretaría Don José Alarcón y Alarcón, se le reconoce a todos los efectos el percibo del segundo Quinquenio como tal oficial 1.º y aumentado en el 50% del haber actual que disfruta que es de 6.250 pesetas anuales, teniendo se esta cuantía en cuenta para la confección del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.950 a fin de que le sea consignada en el capítulo y partida procedente la suma de 625 pesetas que importa el Quinquenio que se le reconoce.



En cuanto al abono del Quinquenio reconocido en lo referente al ejercicio actual de 1.949, se acuerda que sea abonado solo desde 1.º Junio de dicho año o sean siete meses a razón también del 10% del haber que tiene asignado de 6.250 pesetas correspondiéndole por tanto un abono de 367.50 pesetas que corresponden a los meses de Junio a Diciembre de 1.949 inclusive, cuya suma será llevada a crédito reconocida en el próximo Presupuesto de 1.950 para una vez aprobado el mismo abonarse al interesado.

También fue acordado que tanto como una otra solución o acuerdo adoptado se le comuniquen en legal forma al interesado para los debidos efectos.

Concesión parcelas de "La Jarilla" } En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento, tomada en la sesión ordinaria del día 20 del pasado Agosto sobre concesión en renta de las parcelas de La Jarilla que fueron reconocidas por los interesados que en primer lugar se le adjudicaron, se acuerda por



Unanimidad del Pleno reunido adjudicarlos a los señores vecinos de esta que los han solicitado y que han abrevado la ruta atracada de las mismas, se comprometen a satisfacer las comientas que vayan hasta terminacion del camino siendo de las parcelas e intercaladas las siguientes:

Nº del Lote	Beneficiario anterior	Beneficiario a quien se le adjudica	Renta
90 -	Anastasio Varquez Sierra	D. Gonzalo Pitar Alvarez	69'00
74 -	Gridero Cortes Sanchez	Eduardo Cideucha Soltero	69'00
97 -	José Gonzalez Gutierrez	Juan Hurtado Guerra	69'00
97 -	Juliana Alvarez Blanco	El mismo	69'00
98 -	Franisco Fernandez Canano	El mismo	69'00
81 -	A. Luis Hurtado Solis	El mismo	69'00
90 -	Santiago Sanchez Sanchez	El mismo	69'00
81 -	Patrocinio Soltero Cideucha	El mismo	69'00

El tiempo de duracion de estas adjudicaciones y por todo lo que dure el mismo hecho o sean por los seis años que fue hecho según Expediente.

Requiere como caudales por construcción de las Calle Veciente Coronel Castañon

La Presidencia hace saber a las C. S. reunidas de que como se acordó en la sesion del 1.º de Septiembre pasado han sido requeridos y se le ha dado vista de las liquidaciones practicadas en cada uno de los vecinos de la Calle Veciente Coronel Castañon a las que le fue reconstruido el acerrado de su casa por cuenta del Ayuntamiento, para ser abrevado del juez por el intermedio, siendo este, Don Luis Moran Diaz, Francisco Remon Bordallo, Manuel Cortes Roque y José Duero Jimenez, a cuyos señores se les dio su plazo prudencial para que procedieran al abono de la suma que a cada uno correspondia según mencionada liquidacion, pero ha transcurrido en su respectivo plazo dado y ninguno ha abrevado su importe ni cantidad alguna a cuenta, ni in-



eluso hay solicitado plazo mayor, ni fraccio-  
namiento de la cantidad para abovarla  
en más de una vez, puesto que esto una  
manifiesta apatía y desobediencia, por  
lo que lo hace presente al ayunt. Pleno  
para tomar las medidas que mejor proceda,  
o sea acordado lo que sobre el particular  
mayor se haurrese.

El Ayuntamiento reunido una vez enterado de lo expuesto  
por la Pruidencia, y tras breve deliberación por Una  
midad acordó: Que por la Alcadia se requiera  
nuevamente a los vecinos moradores por el concepto  
expresado, y se les fije un nuevo plazo de  
veinte dias para abovar los descubiertos que cada  
uno tiene por construcción del acerado, y si trans-  
currido dicho plazo no lo abovarán, solicita-  
ran el fraccionamiento para hacerlo efectivo  
en más de una vez, se tomarán las medidas  
que procedan en anexo a lo dispuesto sobre  
el particular.

Arriendo arbitrio Bebidas  
para los años 1950 a 1952

Acto continuo la Alcadia-Pruidencia hace saber  
a los Cds. Concejales reunidos de que como a todas las  
costa, término en 31 de Diciembre próximo el convenio o  
gestión particular que se hizo con el vecino de esta,  
Don Agustín Gregorio Pina, para el cobro del ar-  
bitrio municipal sobre Bebidas, por lo que pro-  
cedía tomar acuerdo sobre este particular  
para el año 1950 y siguientes. El Pleno reunido  
una vez enterado, y después de amplia discu-  
sion y deliberación sobre este asunto por Una  
midad acordó: Que se proceda a tramitar  
el Expediente necesario con anexo a cuanto  
determina el art.º 4.º del Real Decreto de 7  
de Junio de 1891, el Reglamento de 2 de Julio





de 1924 y el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, demás disposiciones complementarias, para llevar a efecto el cambio de disposición Municipal sobre el Consumo de Bebidas espirituosas y alcohólicas dentro del término municipal y durante los años de 1950 a 1952 inclusive, y a que el acuerdo o gestión que se tiene hecho de, mencionado arbitrio con D. Agustín Ercegarri Perri, termina en 31 Diciembre de 1949. Se fija como tipo de sujeción para la subasta la suma de seis mil pesetas anuales.

Cambio fue acordado se haga público por la Alcaldía, por medio de bandos y edicto en el Boletín Oficial de la provincia, este acuerdo así como que la primera subasta para este cambio que se efectuará por el sistema de puja a la llana tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día quince de Diciembre próximo, y hora de las 10 a las 12 de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para este fin, como así mismo con la asistencia de los miembros de la Corporación que quierán su cargo, y Secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente y facultado por Unanimitad del Pleno Municipal, se aprobó el pliego de condiciones para regir la subasta del arbitrio sobre Bebidas, así como la ejecución del contrato de recaudación de imposición Municipal sobre el Consumo de Bebidas espirituosas y alcohólicas, dentro del término municipal, en arreglo al artículo 4.º artículo 114 siguientes del Decreto de 25 Enero de 1946 sobre regulación provisional de las Haciendas Locales, demás disposiciones de aplicación en sus ordenanzas reguladoras del arbitrio aprobadas por el Ayunta-



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>miento. El Pliego de condiciones que se aprueba consta de tres condiciones mientos de continuación del mismo la tarifa de tipos impositivos que han de servir de base para la percepción del arbitrio según el decreto antes referido, mientos de todo ello al expediente de su ración, acordándose por último que se haga público por cuantos medios se consideren precisos el acuerdo adaptado y el pliego de condiciones referido, para que quede en su vigor por cuantos les interese.</p> <p>Ante Proyecto de Presupuesto ordinario para 1950</p> <p>seguidamente yo el secretario-junior de este Ayuntamiento y de orden de la Prudencia, di cuenta y lectura detallada al Pleno reunido de la documentación formalizada para el</p> <p>Ante Proyecto de Presupuesto municipal ordinario que ha de regir para la formación del Presupuesto municipal para el próximo año de 1950 mientos de a dicho <sup>ante</sup> proyecto la documentación procedida por el Reglamento de 25 Euros 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Sociales detallándose en tan aludido Proyecto la partida y circunstancias procedentes para que por la Alcaldía y Ayuntamiento Pleno pueda ser tenida en cuenta al confeccionar el Presupuesto referido para 1950.</p> <p>El Pleno reunido una vez enterado y tras breve deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó: que queda aprobado el proyecto de Presupuesto de que se trata para la formación del Presupuesto Municipal ordinario para 1950 acordándose que se anuncie en el B. Oficial de la provincia por el Edicto que se suscribe, por el plazo de ocho días para que durante dicho</p>





plazo y ochos siguientes puedan formularse las reclamaciones que consideren procedentes en contra del mismo.

**Cuenta de Farmacia:** De orden de la Prudencia se da cuenta por un secretario al Pleno reunido de la cuenta detallada que ha presentado el Farmaceutico Titular de esta Dn. Alejandro de la Peña Casas, de las recetas despachadas por orden de la Alcaldia a varios vecinos pobres, cuyas recetas no estan incluidas en el petitorio de beneficencia, importando la cuenta reunida la suma de ciento sesenta y dos puestas con ochenta y cinco cuartos [162'85], uniendose a ella las recetas despachadas que se relacionan.

El Ayuntamiento reunido una vez enterado por unanimidad acordó: Que se aprueba dicha cuenta y que se haya efectivo el importe de la misma al Farmaceutico por medio de un cargo a los Jueces municipales y a la Comisaria de Yaparrito del siguiente presupuesto ordinario.

**Aportacion o donativo para la Corona de la Santisima Virgen del Rosario de Fatima**

Dada cuenta lectura de la atenta carta fecha 7 del pasado mes del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segura de Leon de esta provincia, en relacion con la adquisicion de una corona para la Santisima Virgen del Rosario de Fatima, enterado de cuanto en dicha carta se indica; por unanimidad del Pleno reunido se acuerda:

1º Adherirse totalmente al proyecto e iniciativa del Ayuntamiento de Segura de Leon en rela-



## FECHAS

Día

Mes

Año

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

ción con la coronación de la Guape Peregrina de Nuestra Señora del Rosario de Natividad.

- 2<sup>o</sup> Contribuir para este fin con la aportación de 250 puestas que serán aboradas en la forma determinada en la carta aludida y con cargo a los fondos municipales, y
- 3<sup>o</sup> Facultar a la Alcaldía-Providencia para ver si es posible conseguir la reducción de la aportación fijada a este ayuntamiento de 250 pts. para satisfacer solamente 125 y a fin teniendo en cuenta la situación económica del Municipio no es posible dar mayor cantidad, y que dicha Alcaldía cumpla este acuerdo a la del Ayuntamiento vecinal.



Concesión medio litro de Leche a María Domínguez } A petición de la interesada y por contarle positivamente al Ayuntamiento que la misma se encuentra enferma, se le concede con cargo a los fondos municipales suministro de medio litro de leche diario y por el plazo de mes y medio a la referida María Domínguez. El empezando este suministro el día 1<sup>o</sup> del actual mes, facultándose a la Alcaldía para extender la autorización necesaria a tal fin.

Otra concesión de igual can } Equivalente, también a petición de la tidad de leche a } sistema se concede el suministro de Cabezudo } otro medio litro de leche diario con cargo a los fondos municipales a la veana Manuela Cabezudo, para ayuda de la estancia de una hija pequeña, ya que se reconoce su pobreza que debido a su estado de enfermedad se reconoce tiene a su marido sustituido al servicio militar, facultándose a la Alcaldía



Día

Mes

Año

para expedir la autorización precisa para el suministro y su cuantía. El tiempo de duración de esta concesión se deja sin limitación por el momento.

Esta concesión se hizo en un litro de leche diario y teniendo en cuenta la petición de leche diaria formulada por el vecino José Cerro Sánchez, se acuerda por unanimidad concederle el suministro diario de un litro de leche por parte de las farmacias municipales para atender a la alimentación de su esposa Josefa Cerro que se encuentra enferma y se le reconoce como un pobre obra que parece de toda clase de recursos y además con los gastos pidiendo esta concesión de momento preceptoria por un plazo de tres meses. Se hace favor a la Alcaldía para obtener la autorización precisa.

Cuenta de la Farmacia de medicamentos suministrada de la Beneficencia Local en las municipalidades de Curva de octubre inclusivo de 1949. Dicho contenido por el Secretario y de orden de la Presidencia de cuenta y lectura al ayuntamiento reunido de la cuenta triplificada que en las actas de despacho de las y que en la misma se relacionan preceptiva de Farmaceutico Municipal de esta localidad Don Alejandro de la Peña Cruzel correspondiente a las municipalidades de Curva de octubre inclusive del año actual de 1949 y que en total importa la suma de dos mil novecientas diez y seis pesetas con setenta y cinco centavos - (2.916'75).

El Pleno reunido una vez autorado y por unanimidad acordó: que se le pida aprobación a la mencionada cuenta por el importe resumiendo y que con la diligencia de aprobación se le devuelva un ejemplar



FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

al interesado, otro se remite a Mancomunidad  
Sanitaria Provincial a los efectos de abono, y el  
tercero queda archivado en este ayuntamiento  
con los resacas a los fines precedentes.

Oficio de La Compañía  
Telefónica sobre instala-  
ción del Teléfono

Seguidamente se da cuenta y lectura por omni el  
Secretario y de orden de la Presidencia  
al ayuntamiento reunido, del oficio fecha  
18 del pasado mes de Setiembre número 78511  
que dirige a esta Alcaldía el Secretario General de la  
Compañía Telefónica Nacional de España el cual  
dice lo siguiente:



" Nos es grato responder al atento oficio fecha 18  
del actual relacionado con la instalación de un  
servicio de teléfono en este pueblo y en Esparragalés, sigue  
suscitando que habiéndose obtenido un resultado sa-  
tisfactorio del estudio del caso facilitado  
últimamente por los ayuntamientos de ambas lo-  
calidades, ha sido aprobado el presupuesto  
que cubra los trabajos de la instalación,  
los cuales se iniciarán en toda celeridad.  
La Corporación reunida queda enterada de  
la comunicación reseñada, se acuerda  
que por la Alcaldía no se deje de hacer  
los gestiones precisas para conseguir que  
cesante antes del comienzo los trabajos de  
instalación del Teléfono.

Carta del Comandante  
Don José Sanchez Nival  
sobre asunto Teléfono

Carta fecha 3 del actual que Don José  
Sanchez Nival, Comandante de Intendencia en Madrid  
dirige a esta Alcaldía respecto a la de fecha  
chato que el Sr. Alcalde se cursó en la cual  
hace valer que puesto al habla con la  
Telefónica la comunicación que ya han







FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



Don Rodrigo y los Concejales Don Feliciano Marti-  
nez Jimenez y Don Antonio Fernandez Nieto en  
representacion del Ayuntamiento, por los Srs. Propie-  
tarios Abalistas Don Agustin Gagera Sr. Don  
Juan Gallardo Sr. Don Juan Jimenez Excmo.  
Don Antonio Jimenez Sr. Don Jose Excmo.  
Macario, Don Fernando Perez Codes, Don Barto-  
lome Perez Codes, Don Fernando Jimenez Soltero  
Don Santiago Alcon Soltero, Don Pedro Fern  
Gallardo y Don Julio Pardo Jimenez, todo ello en  
virtud del acuerdo de este Ayuntamiento del dia 1.º de  
tubo tomado en la sesion ordinaria de la misma fecha  
y en la que se autorizo a la Presidencia y Srs. Con-  
cejales facultados para llevar a efecto con los Pro-  
prietarios dichos la ampliacion del documento  
de garantia que se indica.

En virtud de tan mencionada diligencia de  
ampliacion se ha prorrogado el preutauo que  
se concertó con Don Pedro Fern Gallardo, hasta  
el 31 octubre de 1.950 fecha en que ha de devolverse  
dicho preutauo al Sr. Fern Gallardo.

Como ya se hizo constar por la Presidencia en la  
sesion del 1.º de octubre, ha sido necesario aumentar  
el preutauo para poder aburar los gastos habidos  
por motivo del cambio del hilo sulfureo, por tal  
causa el importe de las Letras abaladas por los  
Proprietarios para este nuevo preutauo es un total  
de ciento dos mil setecientos ocho pesetas  
102.708 y cuya suma se descompone en la si-  
guiente forma.

	Pesetas
1.º Importe del Preutauo primitivo al dado en 1948-	85.000'00
2.º Intereses del 6% de esta suma	5.100'00
Suma de lo que habia que aburar en 31-10-49-	90.100'00

sigue →



		Suma la partida anterior	90.100'00
3º		Aumento en el Prebando dado por el Sr. Don Ferrn Gallardo para pago de las costas por cambio del piso.	5.000'00
		<u>Total del nuevo Prebando</u>	<u>95.100'00</u>
4º		Intereses al 80% sobre la cantidad de las 95.100 pesetas para nuevas Letras	7.608'00
		<u>Total importe del nuevo Prebando</u>	<u>102.708'00</u>

Abolado el las Letras firmadas } 102.708'00  
 Como queda demostrado la suma total abonada por el Ayuntamiento al Ayuntamiento el importe de mil setecientos ochenta y ocho pesetas 102.708 que es la cantidad que en 31 de Octubre de 1950 hay que abonar al Prebando Don Ferrn Gallardo.

El Ayuntamiento queda completamente enterado de toda la operacion realizada, por unanimidad acuerda prebando aprobacion tanto a la ampliacion del documento de garantia como a la autorizacion de las Letras que han sido formalizadas y aumento del Prebando en cinco mil pesetas de futura entrega quedando de esta forma garantida la operacion hasta el 31 de Octubre de 1950.

**Resolucion** cupo definitivo de Compensacion del año 1947

Se da cuenta al Ayuntamiento y queda ampliamente enterado, de lo que se acuerda el 19 del pasado mes de mayo 1947 del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia Sección de Administración Local, con el cual se envia testimonio de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en relación con la fijación del cupo definitivo de Compensación Municipal de este Ayuntamiento como pendiente al ejercicio del año 1947 en cuya resolución se detalla la suma que



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

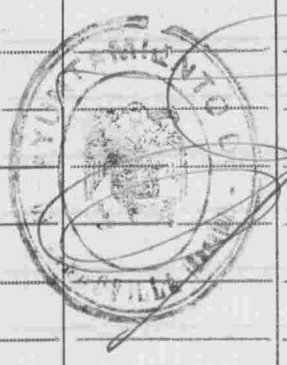
EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

definitivamente, con el fin de recibir a este Ayuntamiento que es de cuotas 10.736.57 y la prestada a cuenta de este Cupo que es de 49.973.72, por lo cual hay una diferencia pendiente en más de cuotas 39.237.15 cuya suma hay que remitir al fondo de Corporaciones Locales como se indica en la resolución que se resuelve, todo ello teniendo en cuenta el superavit que resulta en la liquidación del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 1947.

La Corporación queda enterada de la resolución dada por el Ministerio de Hacienda y acuerda quede pendiente para estudio y comprobación por si procediera hacer nota alguna contra la misma.

Cierre - Siendo las tres y treinta horas y no habiendo más asuntos de que tratar, ni proposiciones o preguntas que hacer por los señ. Concejales, la Presidencia levantó la sesión, ordenando se extendiera la correspondiente acta que una vez leída será firmada por los ya ella presentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Salvador Torralba*  
Alfaro Torralba

*Antonio...*  
Antonio...

*Antonio...*

*Francisco...*

*Luis Lila*

*Antonio...*



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

firmado por el Secretario para  
hacer constar que terminado el  
presente libro se trata de las sesiones  
del Ayuntamiento Pleno de esta localidad  
comprendiente a los años 1.948 y 1.949 se  
archiva en el de esta Secretaría, pasando  
de las sesiones siguientes al tomo que  
continúa en el año 1.949.

Para que en su caso extienda orden la  
presente de orden, en el Pósito Viejo del  
Ayuntamiento, en Salvaterra a cuatro  
de Noviembre de mil novecientos cuarenta  
y nueve.



No po  
el Alcalde  
*[Signature]*

*[Signature]*











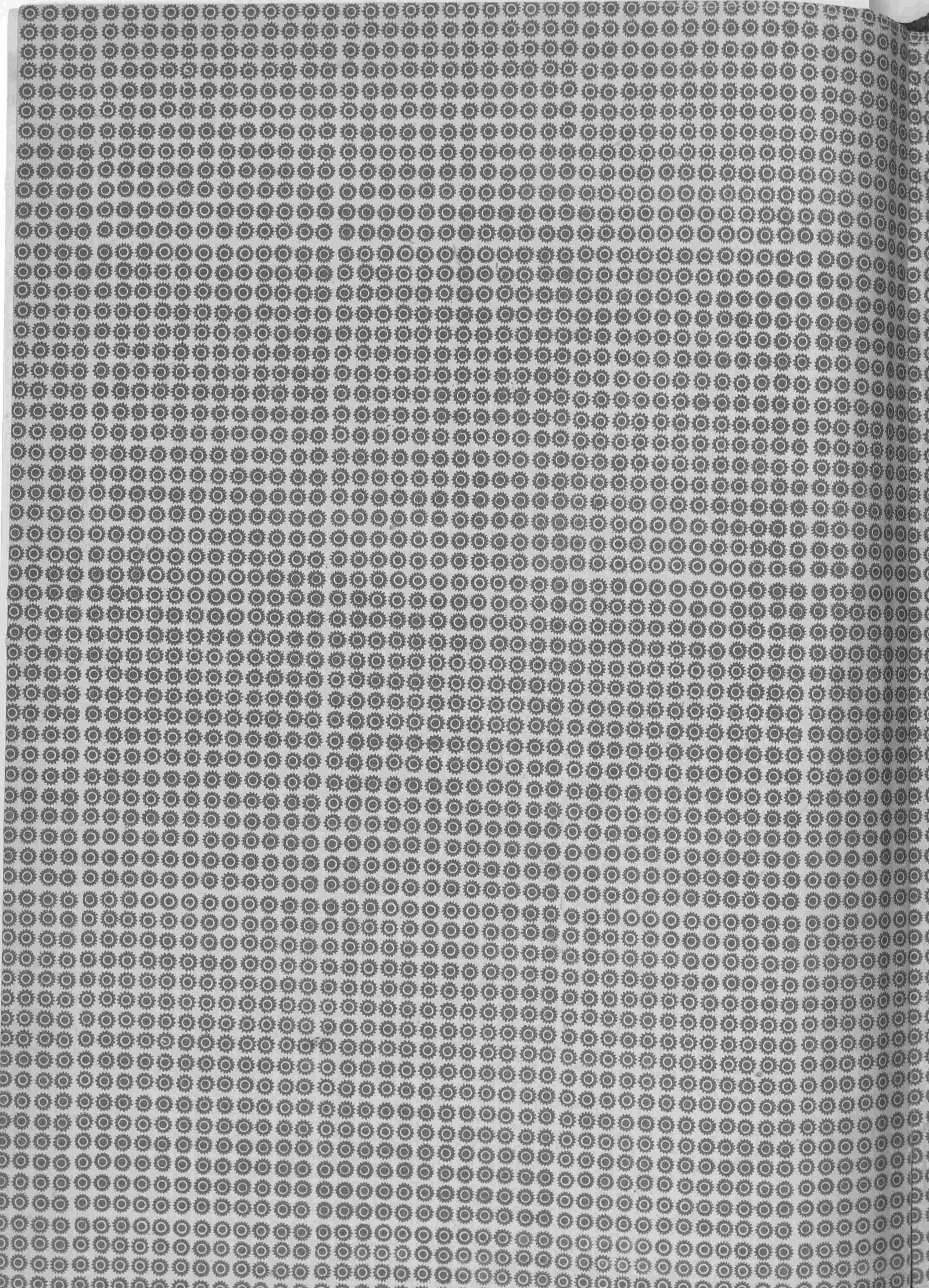




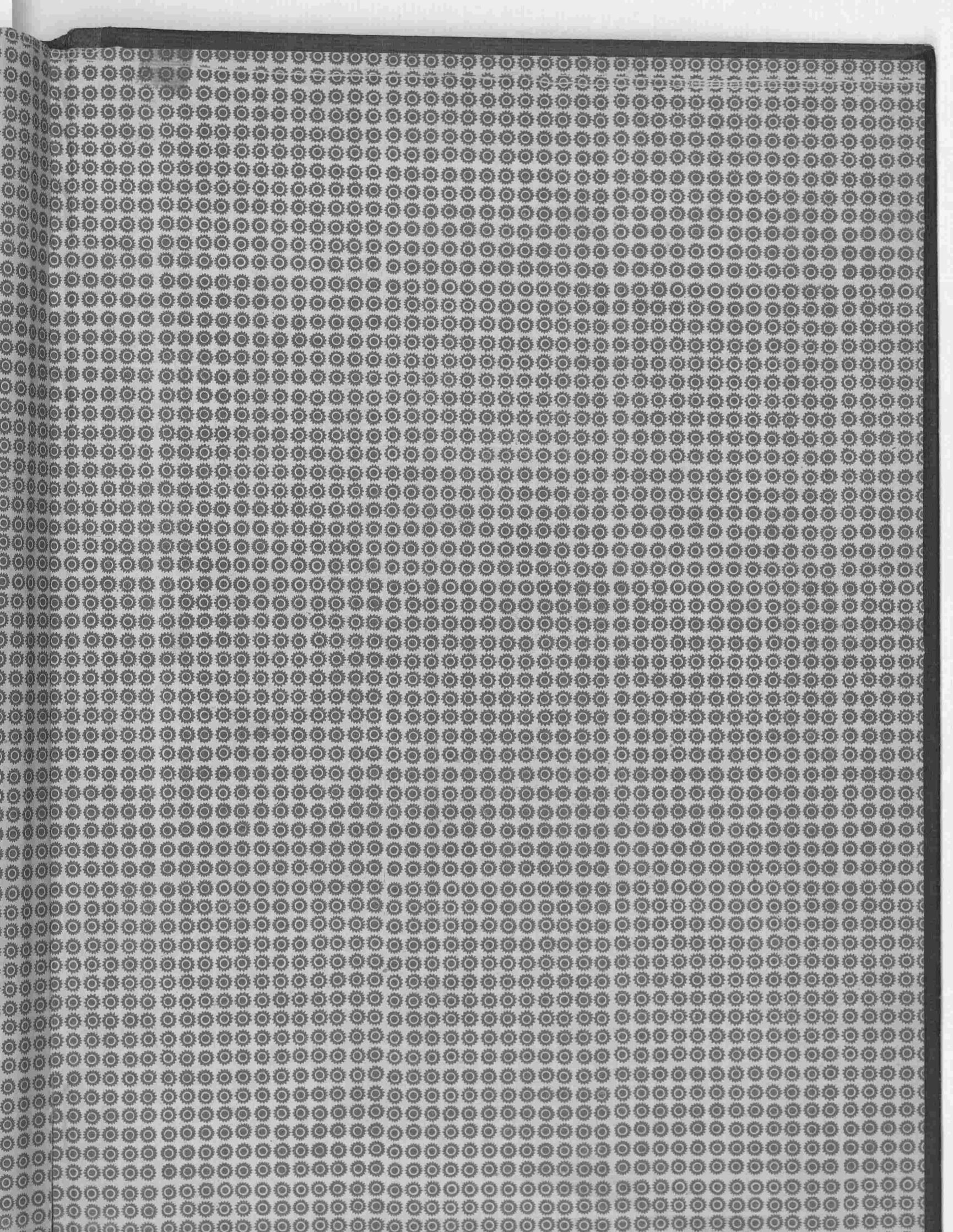
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL











Fragment of a document or label on the right edge of the book cover, containing illegible text.

